



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

SESIÓN N.º 3, CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2026.

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez.

Concejales:

Dña. Sara Ortuño Soriano.

D. Ascensio Juan García.

D. Pedro Lorenzo Pérez.

D. Daniel Jiménez Ortiz.

Dña. M. Isabel Pérez Millán.

D. José Antonio Marín Sánchez.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Antonio Martínez Tormos.

D. Cristóbal Ruiz Mora.

Dña. Asunción Molina Bautista.

Dña. María José Gómez Molina

D. Antonio Palao Puche.

Dña. Concepción Hernández Martínez.

D. Juan José Ortega Gras.

Dña. Rosario Hernández del Ramo.

D. Vicente Quiles Albert.

Dña. María Magdalena Martínez Rovira

Dña. Julia Dolores Azorín Sierra.

D. Alberto Martínez Marco.

Dña. Nuria Polo Marco.

Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano.

Secretario General Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, a dos de marzo de dos mil veintiséis.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y treinta y dos minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (Expte. Sesión 1229855H).

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla en los términos que seguidamente se transcriben.

I. PARTE RESOLUTIVA

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (N.º 2 DE 2 DE FEBRERO DE 2026).

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión anterior, n.º 2, de 2 de febrero de 2026, es aprobada por unanimidad.

2. ACEPTACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA DE LA CESIÓN EN PLENO DOMINIO DE LA FINCA REGISTRAL NÚMERO 12.855 Y DE LA DONACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LAS FINCAS REGISTRALES NÚMEROS 8.520, 13.167, 17.025 Y 15.558, FORMULADAS POR LA FERIA



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo N° 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



NIF: P3004300D

REGIONAL DEL MUEBLE E INDUSTRIAS AFINES DE YECLA (EXPTE. 1162355H).

Tras la exposición del informe-propuesta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, toman la palabra los siguientes Concejales:

D. Vicente Quiles (Grupo M. Vox):

Muchísimas gracias. Buenas noches, señora Alcaldesa. En primer lugar, manifestar que nos alegramos de que por fin se ponga en marcha lo que denominamos la reversión de la Feria del Mueble o, dicho de otra manera, la municipalización del complejo Feria del Mueble de Yecla. Con este paso, se acepta la cesión de las fincas registrales indicadas y donaciones de inmuebles de la Feria Regional del Mueble. Pero tengo que decirlo, señora Alcaldesa, hemos perdido tres años desde el comienzo de este mandato, ya que la pregunta sería: ¿qué ha cambiado desde 2023 a la actualidad? Se lo respondo yo, nada. Y, además, le recuerdo que, desde que entramos en el gobierno de coalición con ustedes, de manera continua se lo estábamos reclamando insistentemente, ya que uno de los puntos más importantes del pacto de coalición decía: “retomar el estudio para que las instalaciones de la Feria del Mueble de Yecla sean municipales, explorando todas las vías”. Pero la excusa siempre dada por ustedes era la hipotética valoración económica, peritación de terrenos, de los inmuebles que componían la citada reversión. Sin embargo, ahora ya no hace falta. Mejor así, Alcaldesa.

Como he dicho, añade el Sr. Quiles, nos alegramos, pero reitero que hemos perdido tres años en este mandato. Y si a esto se le suman otros tantos años del periodo de su predecesor en el cargo, llevamos más de una década de demora en asumir al fin la titularidad del edificio. Y esta demora ha tenido consecuencias. No nos ha salido gratis a los yeclanos ni al sector industrial. Consecuencias tales como un recinto ferial obsoleto y anticuado, instalaciones precarias, pérdida de imagen corporativa del certamen Feria del Mueble de Yecla. Muchas empresas han dejado de exponer, precisamente por esa falta de imagen, y las que exponen, en muchos casos, lo hacen por sentimentalismo por Yecla y atendiendo a las peticiones y súplicas para que participen y que el certamen no termine por decaer.

Además, también lo recuerdo, en la Asamblea Regional el pasado 20 de marzo de 2025 se presentó y debatió una moción presentada por el Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea para dotar en los pasados presupuestos de 2025 una partida económica de un



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

millón de euros para la remodelación del citado recinto ferial, que, sorprendentemente, todos los grupos parlamentarios votaron a favor, menos el Partido Popular en la Asamblea Regional. Que se abstuvo, precisamente, con la excusa de esa falta de reversión de la propiedad. Que, para más *inri*, era responsabilidad suya a lo largo de todos estos últimos años. Qué pena, ¿no? De haberla tenido ya tendríamos fondos para iniciar esas ansiadas reformas de las instalaciones tan importantes, como usted dice y ha leído, para Yecla y su sector industrial y de su desarrollo económico.

Pero, como he dicho, celebramos que por fin se inicien los trámites para agilizar esta asunción de la titularidad y, por consiguiente, conseguir subvenciones y financiación por parte de otras Administraciones y adecuar el recinto ferial a lo que necesita Yecla. Más vale tarde que nunca, señora Alcaldesa. Y, evidentemente, votaremos a favor. Muchísimas gracias.

D. Pedro Lorenzo (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenas noches. Pues, ciertamente, lo que hoy traemos a Pleno es un hito histórico. Es el primer paso de lo que yo creo que es un compromiso con los industriales hoy, pero, sobre todo, también un compromiso con los industriales que, en su momento, supieron ponerse de acuerdo, unificar fuerzas y crear lo que era y lo que es la institución más longeva y, me atrevería a decir que más importante y más antigua, en el sentido positivo de la palabra, de todo el sector. Es una institución que representa no solo a empresarios, sino que aglutina a empresarios, a trabajadores y a una ciudad completa, a una ciudad entera, que ha sabido formarse y ha sabido generar un clúster tan sumamente importante para poner a la ciudad de Yecla no solo en el mapa de España, sino, por supuesto, en el mundo entero.

Efectivamente, como decía el portavoz del Grupo Municipal Vox, ésta es una de las medidas que iban en el pacto de gobierno de la legislatura y, hoy, refrendada con un compromiso también personal de la señora Alcaldesa, y que también coincidimos, desgraciadamente, no pudo ser ejecutado antes. Hablaba de una década, precisamente porque, aquí lo tengo, en el 2019, por parte de quien entonces era el presidente del Comité Ejecutivo y Alcalde de Yecla, Marcos Ortuño, hizo una consulta, o se hizo por parte del Comité Ejecutivo una consulta vinculante a la Dirección General de Tributos, para habilitar la posible reversión de la Feria del Mueble. Consulta vinculante a responder y a contestar





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

por la Dirección General de Tributos, órgano dependiente del Ministerio de Hacienda, que, actualmente, hoy, aun cumpliéndose este hito, seguimos sin tener respuesta. Aquí la tengo. Con lo cual, lo dicho, es una enhorabuena. Es para que estemos todos de enhorabuena y es el primer paso de lo que es una fantástica noticia para Yecla, para todos nosotros como yeclanos y, por supuesto, para el sector de la industria, incluidos todos sus trabajadores y todos los que conforman el clúster del mueble. Muchas gracias.

Sin más intervenciones.

Habiendo adoptado el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de abril de 1968, acuerdo 8º (Enajenación de solares de propiedad municipal, Expediente núm. 70/1968), en el que se disponía la enajenación, mediante pública subasta, y conjuntamente, de las fincas de propiedad municipal, bienes patrimoniales de propios, inscritas con los números 298 (de 12.000 m² de superficie aproximada) y 299 (de 4.000 m²), situadas en el paraje de La Lomica, viniendo obligado el rematante a construir, sobre los solares enajenados, el edificio destinado a albergar la Feria Provincial del Mueble e Industrias Afines, de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Demetrio Ortuño Yáñez.

Habiéndose justificado en su momento la adopción del anterior acuerdo en el hecho de que el edificio de propiedad municipal donde se ubicaba la Feria Provincial del Mueble e Industrias Afines había sido cedido al Estado para instalar en el mismo el Instituto de Enseñanza Media, constituyendo una imperiosa necesidad para la economía local la construcción de un nuevo edificio donde instalar la Feria Provincial del Mueble e Industrias Afines, que con éxito creciente se venía celebrando desde hacía algunos años en Yecla, con el consiguiente impulso a nuestra industria del mueble y la creación de gran número de puestos de trabajo.

Habiendo adoptado el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de julio de 1968, acuerdo 3º (Expediente núm. 70/1968, Adjudicación definitiva de la subasta de solares para la Feria Provincial del Mueble), en cuya parte dispositiva se contenían los siguientes acuerdos, resumidamente expuestos:

- *Adjudicar definitivamente al Comité Ejecutivo de la Feria Provincial del Mueble e Industrias Afines, una vez concluida la tramitación del expediente de subasta de bienes patrimoniales, los dos solares de propiedad municipal a los que se ha hecho anterior referencia, fincas registrales números 298 y 299.*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

- *En la escritura pública de formalización de la operación de compraventa debían incorporarse, como cláusulas, las condiciones tercera, quinta y décima del Pliego que rigió la subasta, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de mayo de 1968.*
- *Previamente a la formalización de la operación de compraventa, debía practicarse la agrupación de los dos solares objeto de la subasta, enajenando la unidad que resulte de dicha agrupación.*

Resultando que, con fecha 30 de agosto de 1968, fue suscrita, ante el Notario de Yecla D. Francisco Antonio Jiménez Martínez, escritura pública de compraventa, permuta y agrupación de fincas, a resultas de la cual, una vez formalizados los anteriores acuerdos plenarios, y efectuada permuta a D. Juan Turu Vila de un trozo de terreno colindante, de igual superficie, la Feria Provincial del Mueble e Industrias Afines pasó a ser propietaria de la finca registral número 12.855, que a continuación se describe, siendo aplicables a la misma los condicionamientos que asimismo se reproducen:

- Descripción finca registral 12.855:

Urbana: Trozo de terreno, en término de Yecla, partido de La Lomica, de cabida quince mil ochocientos setenta y dos metros cuadrados (15.872 m²), lindando Este, don Juan Turu e Isabel Díaz; Sur, el mismo señor Turu, Vicente Díaz y camino; Oeste, el mismo señor Turu; y Norte, carril y Vicente Díaz. Sobre parte del cual se ha realizado la siguiente edificación: Un edificio enclavado en esta finca, compuesto de una sola nave, con varios departamentos destinados a stand y diferentes pasillos entre ellos, de una sola planta, que es la segunda fase de las edificadas. Mide de Norte a Sur, treinta y siete y medio metros y de Este a Oeste, setenta y cinco metros, o sean dos mil ochocientos doce metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda lo edificado, Norte y Este y Oeste, terrenos de la Feria del Mueble, y Sur, edificio primera fase de dicha Feria. Dicha finca es parte de la que figura en el Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, con referencia catastral 5062009XH6756A0001XJ.

- Condicionamientos que afectan a dicha finca a resultas de la tramitación del expediente para su enajenación:

Según las Condiciones tercera, quinta y décima del Pliego de las reguladoras de la enajenación, y el artículo 22 de los Estatutos de la Feria, ésta se obliga a construir sobre los solares que adquiere (actual finca registral 12.855) el edificio destinado a albergar la Feria Provincial del Mueble e Industrias Afines, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

Arquitecto Don Demetrio Ortuño Yáñez. El solar y el edificio construido sobre él pasarán a ser propiedad municipal transcurridos 10 años a contar desde el siguiente al en que se construya el edificio.

Cedido el edificio al Municipio, la institución ferial se reserva el derecho vitalicio para albergar la Feria Provincial del Mueble e Industrias Afines, o las manifestaciones que de ella se deriven con mayor ámbito territorial. Asimismo, se reserva el derecho a exponer y celebrar en la fecha o fechas que estime más convenientes en cada momento, el certamen.

Resultando que en el Inventario de Bienes Municipales, Epígrafe 8, Bienes y Derechos Revertibles, figura con el Número de Orden 8.0.001, como bien objeto de reversión, el denominado 'Edificio de la Feria del Mueble'.

Vistos los informes obrantes en expediente, y en particular los emitidos con fechas 30 de abril de 1982, y 3 de marzo de 1983, por el que fuera Oficial Mayor al servicio de este Ayuntamiento, D. Hipólito Palao Martínez.

Resultando que según consta en el Certificado de fecha 18 de febrero de 2026, emitido por el Director de la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla, D. Juan Miguel Zornoza Muñoz, en la reunión del Comité Ejecutivo de la Feria del Mueble de Yecla, celebrada el 14 de noviembre de 2025 se acordó, por unanimidad de los presentes, mostrar la conformidad con la propuesta de la Presidencia, relativa al cambio de titularidad de los inmuebles y terrenos actualmente propiedad de la entidad para que pasaran a ser de titularidad municipal y en la que se contenían los siguientes pronunciamientos:

- Ceder al Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en pleno dominio, libre de cargas y gravámenes, la finca registral número 12.855, que le fuera enajenada a la Feria Provincial del Mueble e Industrias Afines en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 22 de julio de 1968, formalizado en escritura pública de 30 de agosto de 1968, habiéndose ejecutado sobre la citada finca, en 1968 y en 1971, respectivamente, las dos primeras fases constructivas (de las que únicamente fue declarada en escritura pública, de fecha 22 de septiembre de 1971, la manifestación de la obra nueva de la 2ª de dichas fases), y posiblemente parte de la 3ª fase, del edificio destinado a albergar la institución ferial, al haber transcurrido largamente el plazo de 10 años, a contar desde la ejecución de la construcción, previsto para su reversión, conforme al clausulado del Pliego de condiciones reguladoras de la enajenación, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de mayo de 1968. La*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

valoración total de la citada finca registral número 12.855, incluidas las construcciones asociadas a la misma, es de 1.406.946,00 €, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial D. Luis F. Ruiz Molina.

- *Donar al Excmo. Ayuntamiento de Yecla la propiedad de las fincas registrales números 8.520, 13.167, 17.025 y 15.558, de las que es dueña la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla, habida cuenta que el edificio conocido como 'Feria del Mueble' ha sido ejecutado en su totalidad en cuatro fases constructivas, dándose la anormal circunstancia de que en la actualidad el inmueble constituye una unidad inmobiliaria con una total superficie de 18.419 m² según Catastro (de los que 13.811 m² corresponden a superficie construida), que está integrada por las fincas registrales que a continuación se relacionan:*

- Finca registral número 12.855, antes citada, objeto de cesión al Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

- Fincas registrales números 8.520, 13.167, 17.025 y 15.558, de las que es propietaria la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla, respecto de las que se adopta el acuerdo de donación. Las valoraciones totales de las citadas fincas registrales, incluidas las construcciones asociadas a las mismas, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial D. Luis F. Ruiz Molina, son las siguientes:

- a) Finca registral número 8.520: 24.948,00 €.*
- b) Finca registral número 13.167: 227.007,00 €.*
- c) Finca registral número 17.025: 351.735,00 €.*
- d) Finca registral número 15.558: 139.698,00 €.*

- Finca registral número 35.198, de la que es propietario el Excmo. Ayuntamiento de Yecla. La valoración total de la citada finca registral número 35.198, incluidas las construcciones asociadas a la misma, es de 344.250,00 €, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial D. Luis F. Ruiz Molina.

- *Instar al Excmo. Ayuntamiento de Yecla para que, tal y como ha venido haciendo hasta la fecha, siga apoyando a un sector productivo tan emblemático como lo es, en nuestra ciudad, el del mueble e industrias afines, clave en el desarrollo económico experimentado por el municipio en las últimas décadas y factor esencial para el crecimiento futuro y generación de empleo en la ciudad. En tal sentido, la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

considera que la fórmula fundacional representa el cauce más adecuado para que la sociedad civil y los poderes públicos puedan confluír en la consecución de finalidades de interés general como pueden ser la promoción y el fomento de la actividad industrial y empresarial en Yecla. A tales efectos, la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla tiene prevista la próxima constitución de una organización fundacional, sujeta al régimen de derecho privado y sin ánimo de lucro, que afectará su patrimonio, de forma duradera, al desarrollo de actividades que dinamicen y adapten a los nuevos tiempos, y a las nuevas exigencias del mercado, al sector del mueble y afines.

- *Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, a través del Ayuntamiento Pleno, una vez aceptada la finca cedida, y las fincas donadas, referidas en los anteriores acuerdos, formalizadas en escritura pública dichas operaciones, y realizados por la Administración Municipal los trámites que resulten necesarios para la adaptación de la realidad física a las realidades registral y catastral (agrupación de fincas registrales y declaración de la totalidad de la obra nueva), la cesión del uso, en la forma que resulte más ajustada a Derecho, de la nueva finca registral resultante, con sus edificaciones, a esta Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla o a la organización fundacional que, en su caso, pueda constituirse en el futuro, siempre que su fin principal sea la promoción y el fomento de la actividad industrial y empresarial en Yecla, con especial incidencia en el sector del mueble e industrias afines. A tales efectos, podría suscribirse el oportuno Convenio de colaboración, como mecanismo adecuado para canalizar los derechos y obligaciones mutuas de la Administración cedente y de la entidad cesionaria.*

Resultando que sobre la finca registral número 12.855, objeto de cesión, no consta la existencia de carga o gravamen alguno, una vez cancelados los préstamos hipotecarios concertados en 1968, 1971 y 1977, con la sola excepción de las citadas obligaciones de ceder y construir.

Entendiendo este Excmo. Ayuntamiento que se han cumplido todos los requisitos y condicionamientos precisos para que se produzca la reversión de los terrenos a su favor, en los términos anteriormente expuestos.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

Estimando este Excmo. Ayuntamiento que mediante la aceptación de las cuatro fincas registrales donadas por la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla, libres de cargas o gravámenes, unido a la aceptación de la finca registral 12.855, que ha de ser objeto de cesión, resulta posible dar solución a una circunstancia anormal e irregular largamente prolongada en el tiempo, consistente en la existencia de una edificación (Feria del Mueble), pendiente de la declaración de la totalidad de la obra nueva ejecutada, catastralmente inscrita a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, aunque construida sobre seis fincas registrales, de las que cuatro son propiedad de la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla, una pertenece en pleno dominio al Excmo. Ayuntamiento de Yecla, y la restante (finca registral 12.855) que ha de ser objeto de reversión al Excmo. Ayuntamiento de Yecla, por así prescribirlo las estipulaciones contractuales del acuerdo de enajenación de dicho inmueble.

Siendo inequívoca la intención de la Corporación Municipal de seguir apoyando al sector del mueble e industrias afines, motor esencial en el desarrollo económico de la Ciudad de Yecla desde la década de los años cincuenta del pasado siglo, tal y como ha venido haciendo hasta la fecha, mediante la aplicación y puesta en marcha, a lo largo de los años transcurridos, de diversas medidas de fomento, de contenido fundamentalmente financiero.

De conformidad con lo dispuesto en el Título II del Libro III del Código Civil (De la donación) y en el artículo 12 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aceptar la cesión en pleno dominio, libre de cargas y gravámenes, formulada por la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla (antes Feria Provincial del Mueble e Industrias Afines de Yecla), de la finca registral número 12.855, anteriormente descrita, valorada por la cedente en 1.406.946,00 €, al haberse cumplido las Condiciones tercera, quinta y décima del Pliego de las reguladoras de la enajenación del inmueble, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Yecla en sesión celebrada el 22 de mayo de 1968, así como lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos de la Feria, normativas éstas en virtud de las cuales dicha institución se obligaba a construir sobre la mencionada finca el edificio destinado a albergar la Feria Provincial del Mueble e Industrias Afines, debiendo pasar a propiedad municipal el solar, y el edificio construido, transcurridos 10 años a contar desde el





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

siguiente al año de la construcción del edificio. Todo ello en virtud de lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 22 de julio de 1968, formalizado en escritura pública de 30 de agosto de 1968.

2. Entender que, a partir de la formalización en escritura pública del anterior acuerdo, y a su inscripción en el Registro de la Propiedad, se entenderá perfeccionada la reversión, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, de la finca registral número 12.855, procediendo esta Administración municipal, previa adopción del correspondiente acuerdo plenario, a la rectificación del Inventario de Bienes Municipales, dando de baja el bien conocido como 'Edificio de la Feria del Mueble', Número de Orden 8.0.001, del Epígrafe 8, Bienes y Derechos Revertibles.

3. Aceptar la donación gratuita que al Excmo. Ayuntamiento de Yecla hace la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla de los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen, en pleno dominio y libres de cargas y gravámenes:

Finca registral número 8.520

Rústica: Un trozo de tierra cereal secano en término de Yecla, partido de la Lomica, de cabida dos áreas y sesenta centiáreas (260 m²), tiene forma de martillo mirando al Sur; y está atravesado por una senda. Linda, Este, finca de María Rubio; Sur, resto de la que se segrega; Oeste, en lo que forma martillo dicho resto y después Antonio Fernández; y Norte, camino.

- Inscrita al Tomo 1.173, Libro 664, Folio 206, Finca registral número 8.520.
- Referencia catastral: 5062009XH6756A0001XJ (en parte).
- Valoración (según la donante): 24.948,00 €.

Finca registral número 13.167

Rústica: En el paraje de la Lomica, del término de Yecla, un trozo de tierra de forma triangular, junto a la carretera de Yecla a Caudete parte de él, cereal secano y parte viña, con proporción de riego, de cabida veinticinco áreas, noventa y dos centiáreas (2.592 m²). Linda, Este, hoy con Feria del Mueble; Sur y Oeste, cauce del agua principal; Norte, dicha carretera.

- Inscrita al Tomo 1.467, Libro 843, Folio 84, Finca registral número 13.167.
- Referencia catastral: 5062009XH6756A0001XJ (en parte).
- Valoración (según la donante): 227.007,00 €.

Finca registral número 17.025





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

Rústica: Un trozo de tierra viña, situado en término de Yecla y su partido de la Cañada de Jimeno, de cabida cuarenta áreas (4.000 m²), que linda a Saliente, herederos de Gregorio Martínez; Mediodía, senda de herederos; Poniente, la compradora; y Norte, carretera de Caudete.

- Inscrita al Tomo 389, Libro 217, Folio 99, Finca registral número 17.025.
- Referencia catastral: 5062009XH6756A0001XJ (en parte).
- Valoración (según la donante): 351.735,00 €.

Finca registral número 15.558

Rústica: Un trozo de tierra blanca quíñón, situada en término de Yecla, partido de la Lomica, de cabida quince áreas y ochenta y cinco centiáreas (1.585 m²). Linda, a Saliente, Manuel Díaz; Mediodía, huerta de Antonio Puche, brazal por medio; Poniente, herederos de Antonio Ibáñez; y Norte, senda.

- Inscrita al Tomo 983, Libro 544, Folio 80, Finca registral número 15.558.
- Referencia catastral: 5062009XH6756A0001XJ (en parte).
- Valoración (según la donante): 139.698,00 €.

4. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, proceda a la formalización, en escritura pública, de las anteriormente indicadas operaciones de cesión y donación de bienes inmuebles, corriendo de su cuenta todos los gastos que de las mismas se deriven.

5. Reconocer, durante el periodo temporal que se establezca en el Convenio de colaboración a suscribir entre las partes, al que se hace referencia en el acuerdo 6º siguiente, el derecho de la entidad donante para seguir albergando, en tanto se mantengan sus mismos fines, la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines, o las manifestaciones que de ella se deriven con mayor ámbito territorial, así como el derecho a exponer y celebrar en la fecha o fechas que estime más convenientes en cada momento el certamen, así como al desarrollo de cuantos otros diversos certámenes feriales o actividades de tipo social, recreativo, cultural, deportivo, turístico o de ocio y tiempo libre estime oportuno albergar en las instalaciones con el fin de generar ingresos destinados a contribuir a financiar los gastos de celebración de la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines y, con ello, se redunde en una mayor promoción de la misma como mayor exponente de la industria de Yecla.

6. Poner de manifiesto la voluntad inequívoca del Excmo. Ayuntamiento de Yecla de seguir apoyando al sector del mueble e industrias afines, motor esencial en el desarrollo



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

económico de la Ciudad de Yecla, tal y como ha venido llevándose a cabo hasta la fecha por las distintas Corporaciones Municipales. En tal sentido, a la vista de la solicitud formulada por el Comité Ejecutivo de la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla, este Excmo. Ayuntamiento, una vez aceptada la finca cedida, y las fincas donadas, formalizadas en escritura pública dichas operaciones, agrupadas las correspondientes fincas registrales, y declarada la obra nueva correspondiente al edificio de la Feria del Mueble, iniciará los trámites encaminados a la cesión del uso de la nueva finca registral resultante, con sus edificaciones, a la Feria Regional del Mueble e Industrias Afines de Yecla u organización fundacional que, en su caso, pudiera constituirse en el futuro, siempre que su fin principal sea la promoción y el fomento de la actividad industrial y empresarial en Yecla, con especial incidencia en el sector del mueble e industrias afines, pudiendo suscribirse, adicionalmente, el oportuno Convenio de colaboración entre las partes, a los indicados efectos.

7. Ordenar a los Servicios Técnicos Municipales que, en tanto se procede a la formalización de los anteriores acuerdos, procedan a la realización de las mediciones y demás estudios técnicos pertinentes sobre el inmueble correspondiente al edificio de la Feria del Mueble, referencia catastral 5062009XH6756A0001XJ, a los efectos de la ulterior agrupación de fincas registrales que lo integran y declaración de la obra nueva ejecutada.

3. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 20.1 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN MURCIANA DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE LA VERA CRUZ. (EXPTE. 1233894R).

Resultando que con fecha 2 de junio de 2025 el Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1. Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Yecla de constituir la “Asociación Murciana de Municipios del Camino de la Vera Cruz”, que estará integrada, como socios fundadores, por los Ayuntamientos de Yecla, Jumilla, Cieza, Calasparra, Moratalla y Caravaca de la Cruz

2. Aprobar el Proyecto de Estatutos presentado, por los que habrá de regirse la Asociación “Asociación Murciana de Municipios del Camino de la Vera Cruz”.

3. Designar como de representante del Ayuntamiento en la Asamblea General de dicha asociación a Dña. María Remedios Lajara Domínguez.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

4. *Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos, públicos y privados, fueren necesarios para la formalización de los acuerdos que preceden”.*

Resultando que el pasado día 28 de octubre de 2025 en la ciudad de Yecla, se celebró la Asamblea Constitutiva de la Asociación Murciana de Municipios del Camino de la Vera Cruz, integrada, como socios fundadores, por los Ayuntamientos de Yecla, Jumilla, Cieza, Calasparra, Moratalla y Caravaca de la Cruz.

Habida cuenta que en la citada sesión se manifestó de manera unánime la conveniencia de la reducción de cuatro a dos años la duración de los cargos de la Junta Directiva, para fomentar una mayor rotación y corresponsabilidad en el funcionamiento de la asociación y así, con la renovación de los equipos directivos, constituir un incentivo a una mayor participación e impulso de iniciativas por parte de los socios que redunden en beneficio de un mejor cumplimiento de los fines de la Asociación y con ello de todos sus socios.

Resultando que la competencia para la modificación de los Estatutos corresponde a la Asamblea General Extraordinaria según se establece en el art. 18 de los mismos.

Considerando, igualmente, lo dispuesto en la la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, constituye el marco normativo básico para la constitución, funcionamiento y disolución de este tipo de asociaciones, así como para la aprobación y modificación de sus estatutos.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia del Pleno, a adoptar por mayoría absoluta, el acuerdo de creación de organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación de sus estatutos.

Entendiendo que si la competencia de aprobación de los estatutos de la Asociación corresponde al Pleno, como se ha indicado, de igual manera le corresponde la modificación de estos.

A la vista del informe de Secretaría General.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

1. Aprobar la modificación del artículo 20.1. de los Estatutos por los que se rige la “Asociación Murciana de Municipios del Camino de la Vera Cruz” que pasará a tener la siguiente redacción literal:

“ Las personas que integran la Junta Directiva ejercerán su mandato durante un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidas al término de este”.

2. Dar traslado a la Secretaría de la Asociación Murciana de Municipios del Camino de la Vera Cruz del anterior acuerdo.

3. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos, públicos y privados, fueren necesarios para la formalización de los acuerdos que preceden.

4. BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS A FAVOR DE 40 GRADOS LENCERIA S.L., PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL, EN POLÍGONO 47 PARCELA 299 (CTRA. VILLENA) (EXPEDIENTE DE LICENCIA URBANÍSTICA 281/25). (EXPTE. 1091614F).

A la vista de la solicitud presentada en este Ayuntamiento por [REDACTED] en representación de la mercantil 40 Grados Lencería, S.L., de fecha 20 de enero de 2026, núm. R.E. 1.026, mediante la que solicita bonificación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para ampliación de nave industrial, de conformidad con el proyecto técnico y resto de la documentación obrante en el expediente de obras n.º 281/25.

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2025, fue concedida a 40 Grados Lencería, S.L. licencia urbanística para la construcción de nave industrial para la actividad de comercialización de productos textiles (expte 16/2021 tramitación autonómica), con emplazamiento Ctra. Yecla-Villena, parcela [REDACTED] (antes [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]) polígono 47, con referencia catastral [REDACTED] de conformidad con el proyecto básico y de ejecución visado y resto de la documentación obrante en el expediente nº 281/2025.

Resultando que, según el informe de Servicios Técnicos obrante en el expediente, el presupuesto de ejecución material de dichas obras asciende a //2.194.637,90// €, el cual constituye la base imponible del I.C.I.O, resultando una cuota tributaria de la autoliquidación provisional del impuesto de //72.423,05// €.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo N° 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

Considerando que el art. 103-2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que los Ayuntamientos en sus respectivas ordenanzas fiscales, puedan regular una “*bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.*”

Corresponderá dicha declaración al Pleno y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría de sus miembros.”

Considerando que la Ordenanza Fiscal núm 5 reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras en su artículo 7-a) establece que *se declaran de especial interés o utilidad municipal a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el apartado anterior: las construcciones, instalaciones u obras nuevas o de ampliación para usos industriales, entendidos conforme a la definición del artículo 5 del Decreto 102/2006 de 8 de junio por el que se aprueban las directrices del Suelo Industrial de la Región de Murcia, que se realicen en suelo apto o autorizado excepcionalmente para uso industrial y/o de actividades económicas, estableciendo para estos casos una bonificación del 50% de la cuota del impuesto.*

Y que esta corresponderá al Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto de la mayoría simple de sus miembros.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios Públicos.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

La bonificación del 50% de la cuota del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras a favor de la mercantil 40 Grados Lencería, S.L., por las obras de construcción nave, Ctra. Yecla-Villena, parcela [REDACTED] (antes [REDACTED]) polígono [REDACTED] con referencia catastral [REDACTED] de conformidad con el proyecto técnico y resto de la documentación obrante en el expediente nº 281/2025.

5. CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE “ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, BAJO CONTROL HORARIO” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (C.CO.SE.1/26). (EXPTE. 1190258M).



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

Expuesto el informe-propuesta sobre el asunto de referencia por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se producen las siguientes intervenciones:

D. Alberto Martínez (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Muchas gracias, Alcaldesa. Buenas noches. Bueno, una vez más, el Equipo de Gobierno nos trae lentejas, nos trae lentejas en el sentido de que, o aprobamos este acuerdo o, si no, puede que lo paguen los trabajadores y las familias de los trabajadores. Y nos hacen elegir a Izquierda Unidad-Verdes entre continuar con una privatización, con un servicio privatizado o, incluso, con la amenaza de que los trabajadores y sus familias puedan verse afectados. Para Izquierda Unidad-Verdes este trámite es una oportunidad para hacer que el servicio fuera público. Y estamos a tiempo, aún estamos a tiempo. El contrato aún no ha vencido, hay un tiempo prudente. Y nosotros creemos que es la oportunidad perfecta para que un servicio público vuelva a manos del Ayuntamiento. Y esto, principalmente, por la siguiente razón, porque las condiciones laborales de los trabajadores mejorarían mucho, mejorarían mucho. Además, el servicio es asumible económicamente porque es autosostenible, tal como está..., como reflejan los papeles en el estudio económico. Y, por lo tanto, el Ayuntamiento podría hacerse cargo de ese contrato. Y, además, el personal sería subrogable, el mismo personal exactamente, sin necesidad de hacer ningún examen posterior, tal como defiende o tal como fija la sentencia del Tribunal Supremo 85/2022 de la Sala 4ª.

En definitiva, continúa el Sr. Martínez, también el personal estaría protegido de posibles quiebras. Y es que tengo que recordar que aquí este Ayuntamiento está ahora mismo sufriendo los efectos de una quiebra de una empresa que ha dejado tiradas a muchas trabajadoras. Y esto es por la privatización, no es por otra razón, ni más ni menos. Si esos trabajadores son públicos, ese peligro no existe. Pero traen este acuerdo sin tener los votos suficientes, con el riesgo, insisto, con el riesgo que eso supone para estas familias. Pero ahí no acaba el riesgo, porque si sale esta licitación, tal como está planteada, corre el riesgo de que incluso quede desierta. Si hoy damos el visto bueno, puede ser que con los números tan ajustados que hay de beneficio para la empresa, quede desierta. ¿Cuál es el plan en ese caso? ¿Cuál es el plan B? Porque tampoco nos lo han expuesto cuál es el plan B. Creemos, por lo tanto, que este asunto debe de volver a la Mesa de Negociación. No debe ser ni aprobado ni rechazado, debe de volver a la Mesa de Negociación, se debe dejar encima de la mesa, para



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

proteger a los trabajadores, para no tomar una decisión definitiva y para que no dependa de un voto negativo hoy el futuro de sus empleos. Porque en caso de duda, Izquierda Unida-Verdes siempre va a estar al lado de los trabajadores, siempre va a estar al lado de los trabajadores. Y es duro que ustedes nos hagan un chantaje, sabiendo que eso es así, porque ustedes saben que nosotros vamos siempre a buscar lo mejor para los trabajadores y las trabajadoras. Y por eso pedimos que vuelva a la Mesa, que lo negocien en serio con todos los Grupos Municipales y que incluso aprovechen la oportunidad para hacer público el servicio. Hay margen de mejora, aprovéchenlo. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias de nuevo, señora Alcaldesa. Vamos, todo hay que decirlo, yo voy a enforcarlo desde el punto de vista de los aparcamientos. El Partido Popular ha convertido nuestra ciudad en un lugar en el que cada día es más difícil aparcar. Las direcciones de las calles se cambian a placer, creando un verdadero caos en la movilidad. Por primera vez se ven verdaderos atascos en nuestras calles. Yecla ahora tiene un tráfico de gran ciudad debido a la adopción de medidas de esta movilidad ecológico-verde de Bruselas y que ustedes, como gobierno, la han implementado. A base de subvenciones, el casco urbano lo han convertido en un espacio hostil para el comercio, para los ciudadanos, que solo quieren vivir tranquilos y aparcar cerca de su hogar y las calles comerciales, donde ya es imposible. Y aunque ustedes nos quieran vender ahora en sus informes que con los proyectos en marcha se va a tener un saldo final positivo de estacionamiento libre de más de 300 plazas, explíquesele usted a los ciudadanos a ver si alguno lo entiende y opina igual que ustedes.

Además, matiza el Sr. Quiles, dicen que el problema es de tipo estructural anterior a las actuaciones que se han llevado a cabo, y la única solución que se nos plantea desde este Equipo de Gobierno ahora es que los residentes de esta zona del municipio aparquen en la periferia del municipio e implementar recorridos de transporte público. Bueno, yo les recuerdo a los señores del Partido Popular que a través de los fondos FEDER el acuerdo que mantuvimos era contemplar la otra opción, y es la promoción del centro del municipio de aparcamientos de gran capacidad para residentes a través de un aparcamiento público. Y se lo recuerdo, y se lo quiero decir a todos los ciudadanos que nos ven y nos oyen, que el proyecto de actuación integrado, financiado con fondos FEDER y que se nos ha aprobado,



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

uno de los proyectos que se incorporó era el aparcamiento público en el centro de la ciudad. Aunque definitivamente en el proyecto se incorporó el de los Rosales porque el proyecto ya estaba realizado y no había tiempo material para desarrollar y ejecutar otro proyecto que presentar. Pero el pacto real era de un aparcamiento público en el centro urbano, y el dinero consignado en los Rosales, 375.000 euros, se modificaría para el citado aparcamiento en el centro del municipio.

Por tanto, añade el Sr. Quiles, para Vox sí es viable en estos momentos, a pesar del informe de Servicios Municipales, dar solución a los ciudadanos con dicho aparcamiento. Y este era el acuerdo, ni más ni menos, por mucho que les pese a ustedes y ahora digan otra cosa. Y ahora vemos cómo el PP nos vuelve a mentir, vemos cómo el supuesto aparcamiento estrella de los Rosales lleva más de un año sirviendo como estanque de agua. Cuando Vox estaba en el gobierno, se preocupó de que el Ayuntamiento creara alguna zona de aparcamiento disuasorio público, como se están ejecutando en la calle España, o como el proyecto de los fondos FEDER. Por tanto, vemos cómo es prácticamente imposible aparcar en el casco urbano. Y ahora, para colmo, vemos cómo el Ayuntamiento pretende gravar a los ciudadanos por aparcar, ampliando el espacio de estacionamiento limitado de vehículos en la vía pública, lo que conocemos como zona azul, ahora van a tener que pagar más. Van a tener que pagar por poder aparcar.

Por otro lado, también hay que decir que los que nos escuchan —hay que recordarlo— que el actual contrato de estacionamiento limitado data de septiembre de 2013, más de 12 años, y como es lógico, y como nos tienen acostumbrados los señores del Partido Popular, precisamente por su deficiencia de gestión, este servicio ha quedado obsoleto, como todo el mundo sabe, con parquímetros desfasados en cuanto a tecnología, no permitiendo otros pagos a través de otros medios que no sea el dinero, en la mayoría de los casos.

Y ante esta disyuntiva que se nos plantea, concluye el Sr. Quiles, como es la obsolescencia de los parquímetros afectando la imagen de Yecla en cuanto a modernidad, operatividad, el apoyo a los negocios comerciales, como se establece en los pliegos de condiciones, y ante la falta de aparcamiento, nuestro voto va a ser la abstención, ya que no podemos permitir esa imagen negativa de esos parquímetros obsoletos, y esperamos que el Partido Popular cumpla con el acuerdo que sostuvo con Vox sobre esa promoción de un





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

aparcamiento público en el centro de nuestro municipio y no ponga más excusas ni cambie la versión. Solamente por eso nos vamos a abstener, porque queremos que Yecla tenga un servicio de contrato de ORA adecuado y moderno, y por eso nos abstenemos. Nuestro voto, como he dicho, va a ser la abstención. Muchísimas gracias.

D. Cristóbal Ruiz (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenas noches a todos los que están aquí presentes en la sala y a los que nos ven a través de los medios de comunicación. Yo creo que aquí ha habido una propuesta a la que me sumo, de Izquierda Unida, a la que este Grupo se suma, que es la de que se quede sobre la mesa, porque aquí claramente, si dijéramos que no, los trabajadores saldrían perjudicados. Pero es que apetece, conforme está el contrato, decir que no, y creo que deberíamos seguir negociando y tratar de hablar las cosas seriamente. El tema del aparcamiento en nuestra ciudad está como está. Yo no quisiera aprovechar el Pleno para seguir hincando el diente sobre un tema muy mal resuelto desde el origen. Simplemente, lo último que sabemos de la zona azul es de año y medio, y es que se subieron las tarifas a la gente, y seguimos pagando, seguimos pagando en unas máquinas totalmente obsoletas, ni podemos pagar en una aplicación, y eso sí, la tarifa subió. Vamos a aumentar ahora mismo en un 50 % las zonas de zona azul, especialmente calle San Pascual y Pascual Amat, y yo le aseguro a usted que, si se da una vuelta... se lo digo al señor Lorenzo, con el cual me he sentado y le he mostrado mi disconformidad, pues lo que vamos a hacer, insisto, si se da una vuelta, usted encontraría, mañana mismo, aparcar sin necesidad de que esa zona se haga zona azul. Y lo que sí que vamos a hacer es echar a los vecinos de esas dos calles, ahora mismo prácticamente de donde aparcan, sin necesidad. Se van a crear 40 plazas de aparcamiento, que han creado ustedes, nosotros no estábamos de acuerdo con los párquines de la calle España, y sobre todo seguimos esperando ya casi dos años el aparcamiento de los Rosales, que se hizo un hoyo, y allí ya la gente ni puede aparcar nadie. Entonces, yo creo que este asunto está mal resuelto, y sobre todo, insisto, creo que debería quedarse sobre la mesa, aunque creo que con la abstención de Vox prácticamente está claro que no va a ser necesario. Pero yo insistiría, que lo pensáramos mejor y que trabajáramos de forma seria en cómo resolver el aparcamiento de Yecla. Desde luego, nuestro voto en un principio va a ser contrario porque no creemos que la solución sea ampliar la zona azul. Muchas gracias.

D. Pedro Lorenzo:





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

Muchas gracias, señora Alcaldesa. En primer lugar, me gustaría... porque se está centrando el debate acerca de atacar al Equipo de Gobierno, como no podría ser de otra forma, entiendo a la oposición. Pero yo quiero que, tanto todas las personas que están aquí —aprovecho para saludar a los trabajadores de la ORA— quiero que sepan qué es lo que se está trayendo aquí esta noche. Miren, se están trayendo nuevos parquímetros más sostenibles y eficientes; se va a permitir el pago con tarjeta *contactless* para pagar acercando el teléfono, y por supuesto también con moneda; se va a poner en marcha una aplicación libre, en diferentes idiomas, para poder hacer cualquier tipo de trámite en la zona azul, tales como pagar, reservar, ampliar, y cualquier otra cuestión, aplicación que va a permitir la accesibilidad a personas con movilidad reducida, porque no va a ser necesario incluso que se acerquen al parquímetro. Va a seguir siendo un servicio personal y presencial. No opto por amortizar ningún tipo de plaza de ningún trabajador, como sucede en otros municipios, que sustituyen a las personas por vehículos, tampoco. Además, hace unos meses —tienen que saberlo las personas que nos están viendo—, se modificó la Ordenanza de Circulación, con el voto unánime —que eso es lo que me sorprende ahora de toda esta Corporación—, en la que se incluían modificaciones para adaptar a este nuevo contrato, tales como estacionamiento prolongado para personas como fontaneros, pintores, carpinteros, electricistas y albañiles, o también estacionamiento prolongado para tiendas y comercios de nuestro municipio, o incluso exención temporal para taxis y también exención total para personal sanitario que acuda a atender a enfermos a sus casas.

Y se comentaba el tema de la antigüedad, de la obsolescencia, manifiesta el Sr. Lorenzo. Otra de las cuestiones que se pone encima de la mesa son los parquímetros, en un contrato de cinco años, porque estamos de acuerdo en que lo que hoy es moderno, lo que hoy es eficiente, de aquí a unos años puede no serlo, y queremos hacerlo así. Un tema muy recurrente por parte del Grupo Municipal Socialista es el tema de las tarifas. Se lo repetiré al señor Ruiz una y mil veces, también a los ciudadanos para que no crean en la confusión y el engaño: esto es un contrato de concesión. El Ayuntamiento no gana dinero aquí. Lo digo para que lo tenga claro, y también los residentes de la zona azul no van a ver incrementos, por supuesto, porque se queda congelado también la tarjeta de residente en zona azul.

Y ¿cuáles son los motivos por los que se lleva el estacionamiento regulado? Porque tiene que facilitarse la rotación en los estacionamientos, principalmente en las zonas



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo N° 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

tensionadas por comercios, con el fin de estos puedan seguir adelante. Decía el señor Ruiz que me diera una vuelta con él. Mire, señor Ruiz, he acudido y he preguntado en todos los comercios donde se va a poner la zona azul, y también a los vecinos, y lo he hecho trabajando en un informe —este que tiene aquí, que usted acudía a las Comisiones Informativas pero no sé si lo conoce—, donde dan, valga la redundancia, los motivos por los que tenemos que hacer esto, y sí que es cierto que técnicamente a mí se me ha trasladado la necesidad de incrementar sobradamente las zonas de —valga la redundancia— zona azul, cosa que también desde el Equipo de Gobierno hemos desoído y hemos dejado en lo más básico en atención para fastidiar, permítame la expresión, lo menos posible a los ciudadanos.

Pero me gustaría aprovechar también mi turno de palabra para felicitar a todos los funcionarios públicos y a todos los técnicos, y aprovechando que está aquí también el Jefe de la Policía, para darle la enhorabuena por el fantástico trabajo que han hecho durante mucho tiempo: redacción de pliegos, modificación de la Ordenanza, memoria económica e incluso tiempo personal para poder sacar esto adelante. Cosa que hemos sacado escuchando, como le decía, él y yo las necesidades de los vecinos y las necesidades de los comerciantes.

Pero, bueno, concluye el Sr. Lorenzo, yo también quiero poner encima de la mesa, porque el voto en contra —entiendo— del Grupo Municipal Socialista radica precisamente en que se incrementa la zona azul una barbaridad. Son 27 calles de 272 que tiene el municipio lo que va a representar la zona azul. Insisto, aquellas tensionadas y que se tiene que cumplir con el objetivo de la rotación, un 9 %. Son un total de 600 plazas de un total de 9.500. Aquí está el informe. Se lo dejo ahora para que se lo estudie. Se lo dejo, no tengo ningún problema. Lo que significa igualmente un 9 %. Pero es que son 600 plazas para un total de 30.000 vehículos que tiene el parque automovilístico en nuestro municipio, un 2 %. Pero es que voy más allá, incluso desoyendo un poquito los informes, las cuestiones técnicas. Las plazas existentes más las que se amortizan, que se quitan, más las nuevas que se crean —por eso que les estoy comentando—, más los párquines en la zona centro que se han comentado, eso supone un incremento de 63 plazas. Se queda, como dicen en nuestro pueblo, lo comido por lo servido. Y, como veo que me he pasado de tiempo y tengo una segunda intervención, seguiré en mi siguiente intervención.

D. Alberto Martínez:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

Señor Lorenzo, en serio, me preocupa cuál es el plan que tienen ustedes en el caso de que se quede desierta la licitación o la concesión, más bien, digamos, del servicio. ¿Qué es lo que van a hacer ustedes? ¿Subir la tarifa y volverla a sacar? ¿Qué es lo que van a hacer ustedes para proteger esos puestos de trabajo? Es una buena pregunta. Nosotros estamos a favor de la zona azul, siempre hemos estado a favor. Creemos que la rotación de vehículos es importante y es necesaria, sobre todo, para los comercios, para los servicios que hay en la zona. De eso nunca nos hemos situado en contra, y nuestras dudas simplemente son en base a lo que he puesto antes encima de la mesa, que es ni más ni menos la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras y de los trabajadores, y el aseguramiento de sus salarios y el aseguramiento de su empleo, ni más ni menos. Y me gustaría que ustedes nos dijeran qué es lo que van a hacer en el caso de que esto falle, porque puede fallar fácilmente, porque están ajustados los números, están muy ajustados.

Como no va a quedar encima de la mesa, porque veo que no hay votos para que quede encima de la mesa, dice el Sr. Martínez, en ese caso, desde nuestro Grupo municipal vamos a abstenernos, simple y llanamente por lo que he comentado anteriormente, por la defensa de las trabajadoras y de los trabajadores. Muchas gracias.

D. Cristóbal Ruiz:

Muchas gracias. Yo, ante la falta de respeto que siempre tiene el portavoz del Grupo Popular, de que si vamos a las Comisiones y no nos enteramos, que si me va a enseñar el estudio, que si acompaña, que si no... En fin, yo ante ese tipo de cosas casi prefiero no entrar. Yo lo que veo es que usted está haciendo oposiciones para ser el nuevo jefe de la oposición, precisamente, después de la Corporación que salga en las próximas elecciones. Porque creo que esa manera de ser es de la que tiene que huir un poco el pueblo de Yecla.

Nosotros estaríamos dispuestos a renovar este contrato. Yo, además, no niego que he hablado con usted, pero usted es que no ha hecho caso. La conversación no iba por malos derroteros, estábamos hablando. Y usted ha traído esto sin contar un poco con la oposición. Y la opinión de este portavoz, en su despacho, y cara a cara, y hablando como creo que se hablan las personas y con menos altanería que lo hace aquí, pues le planteé que creo que vamos a echar a 200 vecinos de sus calles donde aparcen, y que ahora mismo el pueblo está impracticable y que deberíamos buscar otras alternativas. Y que estaríamos dispuestos a



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

escuchar alternativas, pero la única alternativa que ha traído usted es esto. ¿Lo quiere o lo deja? Encima, si al final saldrá que no, con el perjuicio para los trabajadores. Ha sido un poco un salto al vacío. Perdóneme que se lo diga así. Un salto al vacío y, bueno, pues al final va a salir con la abstención del Grupo Vox.

Usted ha hablado con los comercios, con lo que sea. Yo sigo insistiendo, manifiesta el Sr. Ruiz. Es que no hace falta ampliar en 200. No tenemos por qué crearle a los vecinos de esas calles el problema de ir a esconder el coche no sabemos dónde. Porque, últimamente, no se puede aparcar por ningún sitio del pueblo. Inténtelo usted. Es más, mire, y ya un poco en ese tono que usted utiliza, nosotros estaríamos de acuerdo en ampliar la zona azul. Y le digo dónde. En el trozo de la calle Concejal Sebastián Pérez, frente al Auditorio Municipal, donde algunos miembros de la Corporación siguen teniendo el privilegio de aparcar, mientras que el resto de vecinos del pueblo nos tenemos que volver locos buscando dónde aparcar. Estoy refiriendo dónde aparcan los coches el Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

D. Pedro Lorenzo:

Muchas gracias de nuevo, señora Alcaldesa. Yo, cuando mantengo negociaciones, cuando me siento con todos los Grupos, lo hago seriamente. Y creo que coincidirán todos los que están aquí y los que nos ven a través de los medios de comunicación, que a usted no le he faltado al respeto, cosa que usted sí que hace conmigo, y, sobre todo, cuando yo no estoy delante, que es algo que tiene un nombre, pero que no se lo voy a decir aquí.

Miren, ha dicho usted tarifas. No se van a subir las tarifas. Ha dicho usted que me dé una vuelta. Le he dicho que lo he hecho y, sobre todo, de forma motivada, atendiendo a los informes que los técnicos me ponen delante. Dice usted que hay un problema para el aparcamiento. Precisamente, una de las circunstancias en la exposición de motivos del pliego por el que se hace este contrato es precisamente eso. Dice que usted no ha estado de acuerdo en el incremento, supuesto incremento. Ya le he dicho, 63 plazas, contando lo que se incrementa, lo que se quita y lo que se amortiza. Sesenta y tres.

Pero le voy a hablar yo de datos, porque datos mata a relatos, se dice. Miren, Comisión Informativa, prórroga del contrato de la ORA. Nueva Comisión Informativa. Le digo que presenten ustedes propuestas al contrato de la ORA y no presenten ustedes



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

ninguna. De hecho, ve usted el mapa y dice que le parece bien. Siguiendo Comisión Informativa. Le vuelvo a trasladar que usted no ha presentado ninguna propuesta. Pues tampoco sigue sin presentarla. Pero es que luego saco la consulta pública de la modificación de la Ordenanza. Tampoco dice usted nada. Se aprueba definitivamente la Ordenanza. Tampoco hace nada. Lo que sí que hacen es —y permítame la señora Alcaldesa que ponga una expresión suya—, el señor Ruiz, usted sí que me dice —aquí tiene la nota de prensa— que le pida a los reyes magos que venga el contrato de la ORA. Aquí lo tiene, aquí lo tiene, pero usted va a votar en contra.

Pero me gustaría, y me dirijo firmemente a los ciudadanos de Yecla, dice el señor Ruiz que no está de acuerdo en que se incrementen las plazas. Yo me dirijo a todos los ciudadanos yeclanos. El señor Ruiz, o miente hoy, o miente antes. Pero le voy a traer — insisto, dato mata relato— una proposición del Grupo Municipal Socialista al Pleno ordinario del mes de marzo de 2024, si mal no recuerdo... perdón, perdón... bueno, da igual, no recuerdo exactamente cuál... “Agilizar los trámites para incluir el aparcamiento de la calle del Niño dentro del aparcamiento regulado conocida como zona azul”. La tercera medida sería —decía el señor Ruiz— “agilizar los trámites para incluir el aparcamiento en la calle del Niño”. Sorpresa, no vamos a hacerlo. Ni en ese parquin ni en ninguno. Entonces, o usted miente en origen, cuando dice que incrementemos las plazas de zona azul, que no lo hago, entre otras cosas porque tampoco se puede. O miente en destino cuando quiere usted engañar a los ciudadanos y decir que por qué se están incrementando las plazas. Mire, señor Ruiz, tiene usted firmemente que empezar a creer que los ciudadanos de Yecla no son tontos. No lo son y no le creen.

Con lo cual, finaliza el Sr. Lorenzo, entiendo que la solución es clara, pero no mienta. Decía usted que una perfecta zona azul sería la plaza Concejal Juan Sebastián Pérez, donde el aparcamiento de la Corporación. Decía eso, ¿no? ¿Le suena este vehículo? Porque ese vehículo es suyo y lo sabe usted igual que yo. Pues esto es de 4 de diciembre de 2025, hace dos meses. En consecuencia, señor Ruiz, venda usted las bondades de este contrato y deje de mentir. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señor Lorenzo. No corresponde... Vamos a ver, ha finalizado el debate, ha finalizado el debate. No corresponde, no ha enseñado el señor Lorenzo..., no ha



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

enseñado el teléfono a la cámara, a los medios, se lo ha enseñado a usted. No corresponde, ha finalizado..., ha finalizado el debate, ha finalizado..., ha finalizado el debate.

Yo sí que quiero hacer un par de observaciones. Decía..., mire, señor Ruiz, a propósito de ese aparcamiento que habla usted de la Corporación municipal, no sé si sabe que se cambió el título y pone “Servicios Municipales”. El aparcamiento ya no está reservado para la Corporación municipal. Y hace unos meses, no sé si se han dado cuenta, pero hay un cartel... Bueno, pues, bueno, pero pueden pasear, aunque no aparquen, pueden pasear por la plaza y lo ven. Pues, verán, se cambió un cartel y no pone “reservado para la “Corporación municipal”, pone “para Servicios Municipales”. Y los Servicios Municipales, son esos distintos servicios municipales. Pues están los vehículos de la Brigada de Obras, cuando vienen, de los fontaneros, de los electricistas, si tienen que venir a hacer alguna tarea aquí, de servicios técnicos, esos vehículos aparcan. Del mismo modo que, si tiene que venir y usted un día trae el vehículo y lo aparca ahí, pues también lo podrá dejar. Pero no está reservado para la Corporación municipal, pone “Servicios Municipales”. Y, por supuesto, cuando viene alguna personalidad, pues también tiene ese aparcamiento para poder aparcar.

Pero, mire, estábamos hablando del contrato de la obra y el señor Martínez pedía dejarlo sobre la mesa, que, evidentemente, como corresponde, habrá que votar ahora, a continuación, si el asunto se queda sobre la mesa. El asunto, desde luego, ha sido sobradamente expuesto en distintas Comisiones Informativas y en distintas reuniones. Usted plantea que el personal pudiera ser subrogable a través de una sentencia que usted ha encontrado. Pero, usted sabe, tan bien como yo, que si supuestamente el Equipo de Gobierno optara por esa vía, que es la de la municipalización —que ya le digo que nosotros no estamos de acuerdo, y usted lo sabe—, si optara por esa vía, las personas que están trabajando ahora mismo en ese servicio, más pronto que tarde, deberían someterse..., sí, a un procedimiento, a un proceso selectivo, sí, señor Martínez, y usted lo sabe. De manera inicial no, porque se puede subrogar, pero antes o después tendrían que pasar por ese proceso selectivo. Entendemos su postura, que sea municipal; la nuestra sabe usted que es que no sea municipal, y ahí es, pues, donde nos encontramos.

Y a mí sí que me gustaría apelar en este sentido un poco al Grupo Municipal Socialista, dice la Sra. Lajara, porque es verdad que resulta paradójico que, a veces, se quiera interceder por empleados, por empleadas; en este caso, las empresas que han



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

trabajado para el Ayuntamiento, que han dejado una deuda que deber, y que se quiera interceder por los trabajadores; y sin embargo luego, se plantee el problema de no abstenerse o no votar a favor, a pesar de todo lo que se ha manifestado públicamente en otras cuestiones, de que sí está a favor, de no tener en cuenta a otros empleados de otras empresas diferentes. Yo por eso sí que apelo, señor Ruiz, a que reconsidere, en este caso, el sentido de su voto por esa circunstancia. Es solamente una sugerencia que yo le hago y le dejo aquí, sobre la mesa.

Seguidamente se procede a votar las propuestas formuladas por los Portavoces de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Verdes y Socialista de que el expediente quede sobre la mesa (art. 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), resultando rechazadas por doce votos en contra (Grupo M. Popular y Grupo M. Vox) y nueve votos a favor (Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).

Acto seguido se procede a votar el informe-propuesta obrante en expediente.

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular del Estudio Económico del servicio de “Estacionamiento limitado de vehículos en la vía pública, bajo control horario” (O.R.A.), así como de la Memoria Justificativa-propuesta de contratación redactados por la Jefatura de la Policía Local.

Al amparo de lo dispuesto en la Normativa Reguladora de la Contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Policía Local y Emergencias.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo N° 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

El Ayuntamiento Pleno, por nueve votos a favor (Grupo M. Popular), siete votos en contra (Grupo M. Socialista), y cinco abstenciones (Grupo M. Vox y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el Estudio Económico del Servicio de “Estacionamiento limitado de vehículos en la vía pública, bajo control horario”, elaborado por el Inspector, Jefe Acctal. de la Policía Local, D. Pascual Ibáñez Beneito.

2. Aprobar el expediente de contratación del Contrato de Concesión del Servicio de “Estacionamiento limitado de vehículos en la vía pública, bajo control horario”, y abrir el correspondiente Procedimiento Abierto, para la adjudicación del contrato.

3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Inspector, Jefe Acctal. de la Policía Local, D. Pascual Ibáñez Beneito, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación y contratación de la concesión del servicio de referencia.

4. Designar como responsable del Contrato al Inspector, Jefe Acctal. de la Policía Local, D. Pascual Ibáñez Beneito

5. Proceder a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector.

6. CONVENIO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE YECLA ENCOMIENDA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, MEDIO PROPIO (FNMT-RCM, E.P.E., M.P.), LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD, APLICABLES A LA CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA Y EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO POR AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (EXPTE. 1136951Z).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1136951Z.

Visto el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2025, sobre el asunto de referencia, modificado en su acuerdo 1º por nuevo acuerdo adoptado en sesión celebrada el 6 de octubre de 2025.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVB

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

Resultando que en el acuerdo 3º, adoptado en la sesión celebrada el 1 de septiembre de 2025, se disponía textualmente:

3. Abonar a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, en concepto de compensación económica anual por el Encargo para la prestación de los indicados servicios, la cantidad de 2.959,66 euros, IVA incluido, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Sexta del convenio, en relación con la Hoja Resumen del Encargo (part. Presup. 92601-2279932).

Habiéndose apreciado, en los informes emitidos por el Departamento de Informática, la existencia de un error material en la determinación del importe anual de los servicios a prestar, trasladado al acuerdo adoptado el 1 de septiembre de 2025, debiendo corregirse el mismo, según nuevo informe emitido por el Departamento de Informática de fecha 11 de febrero de 2026, en el sentido de sustituir la mención “2.959,66 euros, IVA incluido” por la mención “2.446,00 euros, IVA no incluido”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con el dictamen de la Comisión Informativa de Comunicación, Transparencia y Participación Ciudadana.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Sustituir el acuerdo 3º, adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 1 de septiembre de 2025, en relación al convenio suscrito con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, Entidad Pública Empresarial, Medio Propio (FNMTRCM, E.P.E., M.P.), al haberse apreciado la existencia de error material afectante al importe anual de los servicios a prestar, quedando definitivamente redactado el mismo, una vez corregido dicho error, en los siguientes términos:

3. Abonar a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, en concepto de compensación económica anual por el Encargo para la prestación de los indicados servicios, la cantidad de 2.446,00 euros, IVA no incluido, de conformidad con lo dispuesto en la Condición Sexta del convenio, en relación con la Hoja Resumen del Encargo.

7. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES DE YECLA, “SPANDY”, EJERCICIO 2025: JUSTIFICACIÓN DE LOS



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
09/04/2026



NIF: P3004300D

GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EXPDTE. 1060447T).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 1060447T.

Visto el contenido del convenio suscrito entre la Sociedad Protectora de Animales de Yecla, “Spandy”, y este Excmo. Ayuntamiento, formalizado el 11 de abril de 2025, cuya vigencia se extiende al ejercicio 2025.

Visto el escrito de solicitud presentado por la entidad beneficiaria de la subvención (R.E. Núm. 1.849, de 02/02/2026).

Visto el informe emitido por el Servicio Veterinario Municipal, de fecha 16 de febrero de 2026.

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta, apartados I y V, del convenio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Mujer y Familia y Sanidad.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Considerar justificado, por la Sociedad Protectora de Animales de Yecla, “SPANDY”, el empleo de la subvención concedida por este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, por importe de 40,000,00 euros, correspondiente al convenio de colaboración firmado con dicha entidad para los fines que les son comunes, y principalmente en lo referente a la recogida de animales abandonados y la gestión de los CPA, y cuantas cuestiones redunden en la protección y defensa de los animales de compañía, así como específicamente para la regulación de las labores de voluntariado prestadas por los miembros de Spandy con el objetivo de continuar con el proyecto CER, como programa de control y protección de la población felina en el municipio de Yecla.

8. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE SAN ISIDRO DE YECLA, EJERCICIOS 2026-2029. (EXPTE. 1218358P).

Visto el contenido del borrador de Convenio de referencia.

Vistos los informes obrantes en expediente, emitidos por los servicios de Secretaría e Intervención Municipal.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Federación de Peñas de San Isidro de Yecla para el periodo 2026-2029, en las condiciones que se indican en el mismo.

2. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para la firma del citado Convenio.

3.- Aprobar, con cargo al Convenio de referencia el pago a la Federación de Peñas de San Isidro de Yecla la cantidad de 16.500 €, correspondiente al primer plazo, en concepto de anticipo a cuenta del ejercicio 2026.

9. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE. EJERCICIO 2026. (EXPTE. 1220713K).

Visto el contenido del borrador de Convenio de referencia.

Vistos los informes obrantes en expediente, emitidos por los servicios de Secretaría e Intervención Municipal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Convenio de colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y La Fundación José Luis Castillo Puche, para el ejercicio 2026, en las condiciones que se indican en el mismo.

2. Autorizar a la Primer Teniente de Alcalde para la firma del citado Convenio.

3. Proceder al pago de 9.500.00 €, cantidad establecida como primer plazo en el Convenio para el presente ejercicio, con carácter de a cuenta, que será debidamente justificada en los términos expuestos en el mismo.

10. APOYO INSTITUCIONAL A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ARMAS DE LA ASOCIACIÓN PUEBLOS DE LA PÓLVORA. (EXPTE. 1238126W).



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

A la vista de la solicitud de apoyo institucional a la Propuesta de Modificación del Reglamento de Armas, que ha realizado la Asociación de Pueblos de la Pólvora que preside en la actualidad la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción, en el trámite de consulta pública previa relativo al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993, de 29 de enero).

Resultando que el plazo de presentación de las alegaciones en el citado trámite finaliza el próximo 8 de marzo de 2026.

Habida cuenta que el uso de la pólvora es parte integrante, consustancial e indisoluble del patrimonio cultural, festivo e inmaterial que conforman las Fiestas Patronales en honor de la Purísima Concepción de Yecla, Declaradas de Interés Turístico Internacional.

Resultando que la protección del patrimonio cultural inmaterial y de las tradiciones festivas locales, así como el interés público en preservar y legar a futuras generaciones estas manifestaciones culturales e históricas, requieren que se garantice la continuidad generacional de estas tradiciones con la participación de las personas más jóvenes.

Resultando que en otros ámbitos de aplicación del Reglamento de Armas, como la caza, se permite que los menores de 14 a 18 años sean sujetos activos del uso de armas de fuego, constituye una cuestión de igualdad y proporcionalidad que estos mismos menores puedan utilizar armas de avancarga, como los tradicionales arcabuces utilizados en las Fiestas de la Virgen de Yecla, máxime cuando su utilización entraña, en la práctica, un riesgo en la seguridad notablemente menor de estas.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno es el máximo representante del pueblo de Yecla, y que es, por tanto, la principal institución que debe velar por el patrimonio cultural, festivo e inmaterial que conforman las Fiestas Patronales en honor de la Purísima Concepción.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Otorgar el apoyo institucional del Pleno del Ayuntamiento de Yecla a la Propuesta de Modificación del Reglamento de Armas que ha realizado la Asociación de Pueblos de la Pólvora, que preside en la actualidad la Asociación de Mayordomos de la Purísima Concepción, en el trámite de consulta pública previa relativo al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Armas (Real Decreto 137/1993, de 29 de enero).

2. Notificar el anterior acuerdo a la Asociación de Pueblos de la Pólvora y a la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO ORDINARIO DE MARZO SOBRE “ADOPCIÓN URGENTE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BASÍLICA DE LA PURÍSIMA DE YECLA” (EXPTE. 1234566A).

Los textos de la moción del Grupo M. Vox (R.E. Núm. 3119, de 18/02/2026), dictaminada por la Comisión Informativa de Cultura, Festejos y Turismo, y de las enmiendas de adición presentadas por el Grupo M. Popular y el Grupo M. Socialista, son los que a continuación se reproducen en su tenor literal:

Moción del Grupo M. Vox:

La Basílica de la Purísima Concepción de Yecla constituye uno de los principales referentes patrimoniales, históricos y simbólicos del municipio, siendo el edificio más representativo de la ciudad y su cúpula el principal símbolo visual del perfil urbano. El templo está catalogado como Bien de Interés Cultural (BIC) desde el año 2009 por el Gobierno de la Región de Murcia, al amparo de lo dispuesto en la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los últimos días, como consecuencia de las fuertes rachas de viento registradas en Yecla —que, según las primeras estimaciones, pudieron alcanzar los 90 km/h—, se han producido importantes daños en la cúpula del templo, consistentes en el desprendimiento de parte de los azulejos azules y blancos elaborados con cerámica vidriada que recubren su superficie a modo de escamas.

Algunos de estos elementos cerámicos se han desprendido y han caído sobre la cubierta del edificio, provocando un agujero visible desde el exterior; concretamente sobre el techo que cubre la parte izquierda del edificio si se observa desde el altar mayor. Estos desprendimientos han generado una situación de riesgo para la seguridad, motivo por el cual los agentes actuantes recomendaron a los vecinos de las viviendas más cercanas que evitaran salir a la calle ante la posibilidad de nuevos desprendimientos, dado que el viento continuaba soplando con fuerza.

Asimismo, existe un temor fundado a que nuevas lluvias o episodios de viento puedan agravar los daños ya existentes en los próximos días y semanas afectando de forma



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



NIF: P3004300D

más severa a elementos de especial valor artístico y patrimonial, como las pinturas interiores del templo, lo que hace imprescindible una actuación rápida y preventiva.

No se han producido daños significativos en el interior del edificio, ya que existe un espacio entre el tejado y la bóveda que ha evitado mayores consecuencias, señalando que los restos desprendidos han caído sobre los tejados de la capilla mayor; tratándose únicamente de cascotes. No obstante, esta circunstancia no elimina la necesidad de una intervención urgente que garantice la protección y conservación del inmueble, pues desde hace ya más de un año desde La Basílica se venía avisando del deterioro de la cúpula del inmueble sin obtener respuesta, y sin que se adoptasen las medidas preventivas adecuadas.

La especial relevancia patrimonial de la Basílica, unida a su condición de Bien de Interés Cultural y a los daños sufridos recientemente, exige la adopción inmediata de medidas por parte de las administraciones competentes para evitar un deterioro mayor y asegurar la remodelación y preservación de este bien para las generaciones futuras.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal VOX proponemos previo debate, y para su posterior aprobación en el Pleno Ordinario la siguiente;

PROPUESTA DE ACUERDO;

PRIMERO.- Instar al Gobierno Regional que se dote partida presupuestaria suficiente para adoptar de manera urgente las medidas preventivas y reparadoras de la Basílica de la Purísima, catalogada como Bien de Interés Cultural desde 2009 por el Gobierno de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8.1.a) de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que las medidas que se adopten para tal fin deberán ser ejecutadas en el menor plazo posible dada la repercusión tanto en los cultos de La Basílica, celebraciones festivos-religiosas, así como en el tránsito habitual por calles adyacentes.

TERCERO.- Que se proceda, por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, a realizar una auditoría integral de todos los Bienes de Interés en nuestro municipio cuya finalidad sea verificar el estado, uso, conservación, gestión y adecuación normativa de los bienes citados, así como detectar posibles deficiencias, irregularidades o riesgos, garantizando de este modo la seguridad, la correcta administración del patrimonio público y la protección del interés general.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Yecla ponga a disposición los recursos necesarios para adoptar medidas que permitan reanudar la celebración habitual del culto en La Basílica, así como dotar de los espacios necesarios para el desarrollo de los actos propios de la Semana Santa de Yecla.

No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.

Enmienda de adición del Grupo M. Popular:

EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR ELEVA AL PLENO EXTRAORDINARIO DEL MES DE MARZO DE 2026, LA SIGUIENTE ENMIENDA DE ADICIÓN A LA PROPOSICIÓN ELEVADA AL PLENO, POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE LA ADOPCIÓN URGENTE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BASÍLICA DE LA PURÍSIMA DE YECLA, CON REGISTRO DE ENTRADA N.º 3119/ 2026.

Desde el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Yecla entendemos que la trascendencia de los hechos derivados por las inclemencias meteorológicas hace necesario que exista unidad desde todas las administraciones posibles para que la recuperación y restauración de la cúpula de la Basílica de la Purísima, el símbolo más identitario desde el punto de vista patrimonial, social, cultural, incluso emocional, no solamente para Yecla sino para toda la Región.

Por dicho motivo, el Grupo Municipal Popular eleva ante el Pleno de la Corporación Municipal, para su estudio, debate y aprobación si procede, la siguiente enmienda de adición a la moción presentada por el Grupo Municipal Vox:

PROPUESTA DE ACUERDO:

QUINTO.- Instar igualmente al Gobierno de España para que articulen mecanismos de cofinanciación que posibiliten las intervenciones que resulten necesarias para la adecuada restauración de la cúpula de la Basílica de la Purísima, en consideración a la relevancia histórica, cultural, patrimonial y social.

Enmienda de adición del Grupo M. Socialista:

ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA ADOPCIÓN URGENTE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BASÍLICA DE LA PURISIMA DE YECLA, EXPTE. 1234566A.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo N° 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Basílica de la Purísima, declarada Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, en el año 2009, constituye uno de los principales referentes históricos, culturales, religiosos y turísticos de Yecla. Su singular cúpula cerámica, icono del perfil urbano de nuestra ciudad, forma parte del patrimonio arquitectónico regional y es elemento esencial de nuestra identidad colectiva.

La construcción de la Basílica, terminada en 1868, supone un hito neoclásico, fruto del inmenso empeño del pueblo yeclano, que superó dificultades económicas y bélicas durante casi un siglo para completar su construcción, legado patrimonial del pueblo de Yecla.

La reciente caída de piezas cerámicas del revestimiento exterior de la cúpula de la Basílica de la Purísima Concepción, como consecuencia del episodio de fuertes vientos registrado en nuestro municipio, ha puesto de manifiesto la necesidad de una actuación urgente, coordinada y rigurosa para garantizar la adecuada conservación de este bien patrimonial.

La preservación del patrimonio histórico-artístico es una responsabilidad compartida entre las distintas administraciones públicas y las entidades titulares de los bienes, conforme a la normativa vigente en materia de patrimonio cultural. En este caso, la magnitud y singularidad de la intervención aconsejan la máxima cooperación institucional para asegurar una restauración integral, técnicamente solvente y respetuosa con los valores históricos del inmueble.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Yecla la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Solicitar formalmente al Obispado de la Diócesis de Cartagena, como entidad titular del inmueble, la máxima diligencia en la tramitación y ejecución del proyecto de restauración, así como la aportación de los recursos técnicos y económicos necesarios para su adecuada recuperación.

2. Promover la constitución de una mesa de coordinación institucional entre el Ayuntamiento de Yecla, el Obispado, y la Dirección General de Patrimonio Cultural, con el fin de garantizar una actuación conjunta, transparente y eficaz.

Seguidamente tienen lugar las siguientes intervenciones:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUV D

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias, Alcaldesa, de nuevo. Bueno, la Basílica de la Purísima Concepción constituye uno de los principales referentes patrimoniales históricos y simbólicos del municipio, siendo el edificio más representativo de la ciudad y su cúpula el principal símbolo visual del perfil urbano, con su diseño helicoidal tan característico. Estaremos todos de acuerdo en que esta cúpula tan grande forma parte del imaginario colectivo de los yeclanos y protagoniza toda la estampa emblemática dedicada a Yecla y, cómo no, representa —como decía una persona— el primer abrazo que recibe el yeclano cuando vuelve a casa. Todos alguna vez, cuando entramos en Yecla y divisamos esa cúpula, enseguida pensamos “ya estamos en casa”. El templo está catalogado como Bien de Interés Cultural desde el año 2009 por el Gobierno de la Región de Murcia.

El pasado jueves 5 de febrero, como consecuencia de las fuertes rachas de viento registradas en Yecla, se produjeron importantes daños en la cúpula del templo, consistente en el desprendimiento de parte de los azulejos azules y blancos elaborados con la cerámica vidriada que recubre su superficie a modo de escamas. Algunos de estos elementos cerámicos se han desprendido y han caído sobre la cubierta del edificio, provocando un agujero visible desde el exterior, concretamente sobre el techo que cubre la parte izquierda del edificio, si se observa desde el altar mayor. Estos desprendimientos han generado una situación de riesgo para la seguridad ciudadana, es evidente, ¿no? En sí mismo existe un temor fundado de que nuevas lluvias o episodios de viento puedan agravar los daños ya existentes en las próximas semanas, afectando de forma más severa a los elementos de especial valor artístico patrimonial, como las pinturas interiores del templo, lo que hace imprescindible una actuación rápida y preventiva. No se han producido daños significativos en el interior del edificio, ya que existe un espacio entre el tejado y la bóveda que ha evitado mayores consecuencias, señalando que el resto de desprendimientos han caído sobre tejados de la capilla mayor, tratándose únicamente de cascotes. No obstante, estas circunstancias no eliminan la necesidad de una intervención urgente que garantice la protección y conservación del inmueble, pues desde hace ya más de un año desde la Basílica se venía avisando del deterioro de la cúpula del inmueble sin obtener respuesta y sin que se adoptasen medidas preventivas adecuadas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

La especial relevancia patrimonial de la Basílica, unida a su condición de Bien de Interés Cultural y a los daños sufridos recientemente, exige la adopción inmediata de medidas y colaboración por parte de las Administraciones competentes para evitar un deterioro mayor y asegurar la remodelación y preservación de este bien para las generaciones futuras.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el Grupo M. Vox proponemos a este Pleno, primero, instar al gobierno regional que dote de una partida presupuestaria suficiente para adoptar de manera urgente medidas preventivas y reparadoras de la Basílica de la Purísima, como he dicho, catalogada como Bien de Interés Cultural desde 2009 por el Gobierno de la Región de Murcia. Segundo, que las medidas que se adopten para tal fin deberán ser ejecutadas en el menor plazo posible, dada la repercusión tanto para los cultos de la Basílica, celebraciones festivo-religiosas como la Semana Santa, así como en el tránsito habitual por las calles adyacentes. Tercero, que se proceda por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia a realizar una auditoría integral de todos los bienes de interés de nuestro municipio, cuya finalidad sea verificar el estado, uso, conservación y gestión y adecuación normativa de los bienes citados, así como detectar posibles deficiencias, irregularidades o riesgos, garantizando de este modo la seguridad y la correcta administración del patrimonio público y la protección del interés general. Y cuarto, que el Ayuntamiento de Yecla ponga a disposición los recursos necesarios para adoptar medidas que permitan reanudar la celebración habitual del culto en la Basílica, así como dotar de espacios necesarios para el desarrollo de los actos propios de la Semana Santa y de Yecla. Muchísimas gracias.

Dña. Sara Ortuño (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señora Alcaldesa, y buenas noches a todos los presentes y a los que nos ven desde sus casas. Bueno, desde el Grupo Municipal Popular nos posicionamos ante esta propuesta de adopción urgente de medidas de una manera muy clara. Hablamos de un edificio que no necesita presentación. La cúpula de la Basílica de la Purísima es el principal referente patrimonial de Yecla, un símbolo visual de nuestra ciudad y un elemento profundamente arraigado en la identidad colectiva de nuestros vecinos. Su valor no es solo histórico-artístico, es también social, cultural, emocional, devocional, promocional, puesto que ha sido incluso imagen de campañas industriales o de muebles de Yecla, por poner algún



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

ejemplo. Por eso, cualquier daño que sufra genera una lógica preocupación en la ciudadanía y exige una respuesta responsable por parte de las instituciones. Tras producirse los desprendimientos en la cúpula, desde el primer momento se actuó con rapidez, se activaron los protocolos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de las personas, se adoptaron medidas preventivas en el entorno del templo y se iniciaron los contactos oportunos con las Administraciones competentes en materia de patrimonio cultural para evaluar el alcance real de los daños. Afortunadamente, no se han producido daños significativos en el interior.

Sin embargo, esto no debe llevarnos a la complacencia, explica la Sra. Ortuño. Existe un riesgo evidente de que nuevos episodios de viento o de lluvias puedan agravar la situación y, por tanto, coincidimos plenamente en que es necesaria una actuación preventiva y urgente. Desde este Grupo municipal defendemos que cualquier intervención que se lleve a cabo debe hacerse con el máximo rigor técnico y dentro del marco legal establecido. No podemos olvidar que se trata de un Bien de Interés Cultural y que, por tanto, las actuaciones deben contar con la supervisión y autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma. No obstante, la coordinación entre Administraciones no es solo deseable, es imprescindible. En este sentido, consideramos adecuado instar al gobierno regional a que habilite una partida presupuestaria suficiente. Por supuesto, en primer lugar, hay que conocer los costes totales, puesto que, de momento, el informe que tenemos es preliminar y tendríamos que conocer el informe definitivo para poder establecer esa partida. Una partida que permita acometer con carácter urgente las medidas preventivas y reparadoras, y que deben ejecutarse en el menor plazo posible y que, además, deben planificarse de manera que se minimice su impacto en la vida cotidiana de la ciudad. Hablamos de un espacio en el que, como decía el señor Quiles, se desarrollan cultos, celebraciones religiosas y actos tradicionales profundamente arraigados aquí, así como hablamos también de un entorno urbano con tránsito habitual de vecinos y hay que compatibilizar seguridad, conservación y actividad ciudadana, y este debe ser uno de los objetivos prioritarios. Valoramos también de forma positiva la propuesta de realizar una auditoría integral de los Bienes de Interés Cultural existentes en nuestro municipio, para evitar precisamente situaciones como la que hoy nos ocupa y garantizar una gestión responsable del patrimonio público.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

Pero quiero destacar una idea fundamental, afirma la Sra. Ortuño, la de la unidad institucional. La restauración de la cúpula de la Basílica de la Purísima no es solo una cuestión local, es un símbolo para Yecla, pero también un referente patrimonial para toda la Región de Murcia. Por ello, entendemos que la respuesta debe estar a la altura de esa relevancia, y por eso consideramos oportuno ampliar el ámbito de colaboración e instar también al Gobierno de España a que participe en la financiación de las actuaciones necesarias, articulando mecanismos de cofinanciación que permitan afrontar una restauración adecuada y acorde con la importancia histórica, cultural y social de este edificio.

Desde el inicio de este debate lo que se ha reclamado es colaboración entre Administraciones y cofinanciación para la recuperación de la cúpula. Primero se insta al gobierno regional, desde la propuesta que realiza el Grupo M. Vox, que tiene las competencias en patrimonio cultural y, posteriormente, desde nuestra enmienda, instamos que se plantee también la participación del Estado. Todos tenemos absolutamente claro que el titular del inmueble es el Obispado y que, como tal, es quien más tiene que aportar. Eso es una obviedad jurídica y administrativa. Pero, precisamente porque lo tenemos tan claro, defendemos algo más amplio y responsable, que la recuperación de este símbolo se garantice mediante una actuación conjunta entre Administraciones. Estamos hablando de un Bien de Interés Cultural, de un elemento patrimonial de primer orden y de un símbolo que trasciende lo estrictamente religioso. La cúpula de la Basílica es un símbolo identitario de Yecla. Lo sienten así los yeclanos, participen o no de forma religiosa. Forma parte de nuestra imagen como ciudad. Ha representado a Yecla dentro y fuera de nuestras fronteras, y es un ejemplo singular del arte y de la azulejería levantina, con más de ciento sesenta años de antigüedad. Por lo tanto, reducir este debate únicamente a la titularidad del inmueble es no comprender su verdadero valor.

Por todo ello, y para mantener una línea clara de colaboración institucional, concluye la Sra. Ortuño, entendemos que la enmienda del PSOE no aporta nada nuevo, resulta contradictoria con lo ya planteado y no ayuda a resolver el problema con la urgencia que requiere. Muchas gracias.

D. Alberto Martínez:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

Muchas gracias, Alcaldesa. Aquí hay una cuestión fundamental que determina la decisión que hay que tomar en este asunto, que es a quién pertenece el edificio y por qué pertenece ese edificio a esa entidad. Ese edificio, como bien ha mencionado la portavoz del Partido Popular, pertenece al Obispado de Cartagena, y pertenece al Obispado de Cartagena única y exclusivamente porque se inmatriculó el edificio en cuanto pudo. Esa es la realidad jurídica del edificio actual. El Ayuntamiento de Yecla y ninguna otra Administración Pública tiene ningún derecho de propiedad y tampoco es usuaria ni tampoco tiene ningún derecho real sobre ese edificio. Eso es así, tampoco ostenta la posesión, que la ostenta de forma notoria la Iglesia Católica.

Y, en ese sentido, explica el Sr. Martínez, tenemos que ir necesariamente a qué indican las leyes. Las leyes, en primer lugar, la Ley Nacional, la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, en su artículo 36, establece claramente que los bienes integrantes del patrimonio histórico español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios, por sus propietarios. La Ley Regional 4/2007, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 8, hablando de los Bienes de Interés Cultural, ya no hablando de patrimonio a nivel general, que los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre Bienes de Interés Cultural deberán cumplir las siguientes obligaciones: conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro. Es decir, las leyes establecen que el responsable es única y exclusivamente su propietario, que en este caso es la Iglesia Católica, porque se autoerigió en sus derechos de propiedad. Y los derechos de propiedad no únicamente son derechos, también son deberes. Y esto lo saben muy bien los vecinos que están en el entorno BIC, que están sometidos a las normas de conservación de sus fachadas. Y a nadie se le ocurriría que el Ayuntamiento de Yecla fuera a arreglarle o cualquier Administración fuera a arreglarle las fachadas a cualquiera de los vecinos que están sujetos a esa misma protección jurídica.

Y es que tampoco hay razones para ayudar a esta entidad, dice el Sr. Martínez, en el sentido de que el Obispado de Cartagena tiene más de 100 millones de euros en patrimonio, recibe anualmente más de 20 millones en subvenciones, de los cuales 11 millones de euros son a costa del IRPF. Estos son datos del propio Obispado de Cartagena, es decir, el Obispado de Cartagena tiene recursos. Y, además, hay una cuestión muy importante. ¿Por



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

qué unas parroquias, que también son patrimonio cultural, que también son patrimonio de todos los yeclanos y las yeclanas, tienen que autofinanciarse y por qué esta parroquia no? Por tanto, Izquierda Unida-Verdes lo único que dice es que se tiene que arreglar rápidamente, pero en cumplimiento de la ley lo tiene que arreglar a quien le corresponde. Muchas gracias.

D. Cristóbal Ruiz:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Quizá por no repetirme, porque yo creo que estamos todos de acuerdo que la Basílica de la Purísima está declarada Bien de Interés Cultural desde 2009, y constituye uno de los principales referentes históricos, culturales, religiosos y turísticos de Yecla, y naturalmente la cúpula ha sido el emblema y la imagen de Yecla en muchos aspectos, en el mueble, es una cuestión bastante nuestra. La reciente caída de las piezas cerámicas del revestimiento exterior de la cúpula de la Basílica, como consecuencia del episodio de fuertes vientos registrados en nuestro municipio, ha puesto de manifiesto la necesidad de una actuación urgente, coordinada, rigurosa, para garantizar la adecuada conservación de este bien patrimonial. La preservación del patrimonio histórico-artístico es una responsabilidad compartida entre las distintas Administraciones públicas y las entidades titulares de los bienes, conforme a la normativa vigente en materia de patrimonio cultural. En este caso, la magnitud y singularidad de la intervención aconsejan la máxima cooperación institucional para asegurar una restauración integral, técnicamente solvente, respetuosa con los valores históricos del inmueble, y además debemos de actuar rápido, ya que actualmente tenemos cortada al tráfico una calle fundamental para la movilidad de los vecinos.

No lo iba a leer, pero lo he leído porque hemos dicho casi lo mismo tres Grupos de este Ayuntamiento. Lo que me ha extrañado es que es tan obvio, como ha dicho la portavoz del PP, que es del Obispado de la diócesis, que me ha extrañado que no estuviera en la moción, que no le pidamos al Obispado. Es tan obvio... es que es el dueño de la Basílica. Entonces hay que pedirle, naturalmente, como titular del inmueble, la máxima diligencia en la tramitación y ejecución del proyecto y restauración. Si se trata de que echemos todos una mano, naturalmente el dueño del edificio. Y en este sentido va nuestra enmienda. Esto forma parte, además, de una moción institucional que este Grupo intentó, y presentó, y mandó a todos los portavoces. Este Grupo intentó que llegáramos todos a un acuerdo con la cúpula de





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

la Basílica de la Purísima, en este tono, en este formato, más o menos. Vox, finalmente, ha decidido presentar esta iniciativa con la cual nosotros estamos de acuerdo, incluso con la Semana Santa, habilitar... ver qué podemos hacer con esto que tenemos ahora mismo, con este problema que tenemos encima. Que el Partido Popular pida al Gobierno de España, claro que lo vamos a votar a favor, si es que además el Delegado del Gobierno que vino lo primero que hizo fue visitar... lo segundo, después de la Comisaría de Policía, visitó la cúpula desde la Escuela de Música, y dijo que claro que hay que ayudar, claro que nos vamos a sumar a ayudar. Es que estamos de acuerdo.

Y bueno, simplemente decir, finaliza el Sr. Ruiz, que creo que sería buena idea que se aprobaran las enmiendas de aquellos Grupos municipales que estamos de acuerdo en que esto ha sido una desgracia y que tenemos que echar una mano entre todos para que la cúpula vuelva a lucir como ha lucido en todos sus años de historia. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias. Bueno, en cuanto a las enmiendas de adición que se han presentado a nuestra moción, estamos de acuerdo con la presentada de instar al Gobierno de España para que articule el mecanismo de cofinanciación para la restauración de la cúpula de la Basílica. Yecla se lo merece, es el emblema.

Por otro lado, la preservación del patrimonio histórico y artístico, señor Martínez, es una responsabilidad compartida tanto por la Administración como por los titulares del Bien de Interés Cultural. Y es por ello que desde Vox pensamos que en este Pleno lo que debemos hacer es exigir en nuestro ámbito de actuación, esto es, en las Administraciones competentes, tanto regional y nacional, y exigir celeridad en las intervenciones y dotación económica para la restauración integral de nuestra cúpula, colaboración económica. Nadie le está diciendo que la Administración lo sufrague al cien por cien. Y que sea la Basílica, así como la Dirección General de Patrimonio, la que urja a la Diócesis de Cartagena el comienzo de las obras desde el desmontaje del peligro, para que cuanto antes se pueda abrir el tráfico en las calles y abrir la Basílica al culto y, si fuera posible, la Semana Santa. Es lo que hay que exigir aquí.

Y tras escuchar su intervención de usted, señor Martínez, de Izquierda Unida-Verdes, en este Pleno de hoy, desenmascaramos otra vez a la izquierda, otra vez, a la



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 42 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

extrema izquierda. Mire, señor Martínez, hay muchos ejemplos de colaboración público-privada en el mantenimiento de bienes BIC. Y se lo voy a nombrar. La Comunidad Autónoma de Madrid, en el 2024, ha lanzado un programa de ayudas para financiar obras de conservación y recuperación de bienes BIC por importe de 350.000 euros. Principado de Asturias, 2021, concede la subvención al Obispado por 100.000 euros para la restauración de propiedades de la Iglesia que forman parte de BIC. Diputación de Valladolid establece un plan 2022 para la conservación y reparación de iglesias y ermitas por importe de 700.000 euros, cofinanciado con el Arzobispado de Valladolid. En marzo de 2024, la Archidiócesis de Burgos establece un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial para la restauración de templos, catalogados BIC, en la provincia por importe de 370.000 euros, lo que aporta la Administración pública. La otra parte es lo que aporta el Arzobispado. Y hay más ejemplos, no quiero alargarme. Por lo tanto, lo que se plantea en esta moción no es nada nuevo, y menos tratándose del bien del que hablamos y lo que representa para todos los yeclanos, lo que es. Y se lo digo otra vez, con todo el cariño, esto pone en manifiesto cómo Izquierda Unida desprecia la cultura, el arte y la identidad de todos los yeclanos. Y se lo digo claramente. La izquierda ultra, como ustedes, se hace eco de su profundo odio a nuestros valores y tradiciones cristianas como único argumento. Es triste ver cómo hoy no todos los Grupos políticos, debido a la ausencia de ustedes, apoyan de manera unánime la reparación de la cúpula de nuestra Basílica, poniendo excusa de la financiación o quién tiene que poner el dinero. Hoy se recuerda que la izquierda es propulsada por la política del odio y el rencor y cegada por una ideología intolerante, rencorosa, impide hacer políticas de unidad y responsabilidad política, como lo que procede hoy aquí. Mientras la izquierda, como ustedes, aprovecha esta fecha para felicitar el Ramadán a los musulmanes, pero olvida el comienzo de la Cuaresma para los católicos, poniendo una vez más de manifiesto su sectarismo. Miren, celebran ustedes continuamente la multiculturalidad, siempre y cuando no haya valores cristianos por medio. Nos entristece que un partido yeclano desprecie la voluntad de la mayoría de los yeclanos y nuestro sentir cultural y, por supuesto, religioso. Hoy no votan en contra del PP, del PSOE o de Vox. Hoy votan en contra de la voluntad de la mayoría de los yeclanos que se sienten acordes a unos valores cristianos y quieren ver cómo el símbolo de su pueblo es reparado por las mismas Administraciones que recaudan sus impuestos. Por tanto, es ahora, cuando los representantes de los yeclanos en este Ayuntamiento, tenemos la obligación de actuar y ser



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

exigentes, y lo digo claramente. Y usted ha dicho que el Obispado recibe tanto dinero, tal, tal, pero no ha dicho en qué..., ha obviado a qué lo destina el Obispado: a ayudas sociales, a Cáritas, a los otros. Lo ha obviado. Usted dice que ingresa tanto, pero lo obvia. ¿Por qué? Por que tiene ese rencor hacia lo católico y lo religioso.

Sra. Alcaldesa:

Debe ir finalizando, señor Quiles.

D. Vicente Quiles:

Y en todos los proyectos, se lo voy a decir... Sí, muchísimas gracias. Termino ya. En todos los proyectos, la Diócesis de Cartagena colabora en el mantenimiento y restauración de todos los templos e iglesias de la Comunidad Autónoma. Usted ha dicho que en muchos casos no participa.

Y ya está. Y solamente decirle..., y voy a hacer una pregunta al Partido Popular, si la cúpula estuviese en Lorca, ¿cuál hubiera sido la reacción del presidente Fernando López Miras? ¿Estaría colocando ya las mallas protectoras sobre la cúpula y así podría celebrar los cultos y actos de Semana Santa? Yo creo que sí. Muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Para continuar con el debate, tiene la palabra la portavoz del Grupo M. Popular. Yo le voy a responder, no lo sé, no sé si la cúpula hubiera estado en Lorca. Lo que sí que le puedo dar ahora después es unos datos, no lo sé. Pero eso se lo puede preguntar usted al señor López Miras a través de... Ah, bueno, que ya no es su presidente Antelo. Ya se lo puede preguntar a través del diputado regional Antelo al señor López Miras.

Dña. Sara Ortuño:

Vale. Señor Martínez, es que el debate no es en qué utiliza la Iglesia los recursos o el dinero que tiene o el dinero que llega del IRPF, que, por cierto, va todo a actuaciones sociales, como lo ha dicho el señor Quiles. Es que el debate no es ese. Además, usted ha puesto un ejemplo: "es que los vecinos que están en la zona BIC, si sufren desperfectos...", pues esos vecinos pueden pedir subvenciones para reparar. Pues es que es más que obvio que el titular, el propietario del inmueble es el Obispado. ¿Cómo le vamos a reclamar al propietario que ponga en marcha las actuaciones? Se lo digo al señor Ruiz, perdón, porque



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

esa es su propuesta. No le tenemos que pedir al propietario, pues es más que evidente, es más que obvio que es quien más tiene que aportar. Lo que estamos es pidiendo una colaboración entre Administraciones. Si usted lo ha dicho, si vino el Delegado de Gobierno y se comprometió, hizo un compromiso con que el Gobierno de España colaboraría. Lo que estamos es intentando unificar fuerzas, porque todos, creo..., no sé si Izquierda Unida, por su postura, tiene la misma intención, pero el resto tenemos la intención de que la cúpula, que es el símbolo identitario... Quítele usted el paraguas de lo religioso, quítele usted el paraguas de lo devocional, de lo religioso. Es que es un símbolo social, identitario, de nuestra ciudad, al margen de las actividades de culto que se realizan allí. Es que no es el debate que nos trae esta noche aquí.

Yo creo que todos estamos de acuerdo en que queremos que se repare cuanto antes nuestro símbolo más identitario. Y que tenemos que unificar todas las fuerzas posibles para que la colaboración entre Administraciones permita que se acelere al máximo posible esa restauración y que se recupere de la mejor manera posible. Y que aunamos fuerzas para que eso sea una realidad. Independientemente de lo que haga la Iglesia, usted esté de acuerdo con lo que hace la Iglesia o comparta usted algo con la Iglesia o no. Es que no tiene nada que ver. Estamos hablando de un edificio. No entiendo cuál es esa inquina que tiene usted, represente lo que represente. Porque, como digo, no representa solamente ese matiz religioso, sino que implica mucho más. Entonces, espero que usted sea consciente de lo que representa para los yeclanos. Y usted, como representante de los yeclanos, tiene que entender que debe aportar, no poner piedras en el camino para que sea una realidad.

Y luego, pues, por supuesto, hay que hacer todo lo posible desde todas las Administraciones, concluye la Sra. Ortuño, y que, como decía el señor Quiles, pues que no haya ningún impedimento que permita que se acelere ya para que se pueda abrir a la circulación, para que se puedan volver a las actividades de culto y que permita volver a la normalidad. Y nada, solamente decir eso, que nosotros lo que estamos es pidiendo que se unifiquen las Administraciones, que se unifiquen las fuerzas para que hagamos una actuación de cofinanciación. No que no asuma el Obispado su parte. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señora Ortuño. Yo sí que me gustaría aclarar un par de cuestiones. Miren, ese mismo día, cuando suceden los hechos, a las dos y cuarto de la tarde,



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

inmediatamente yo estoy hablando por teléfono con el párroco. Creo que la primera persona que se dirige al párroco para ver qué había pasado es..., creo que fui yo, porque nos llegaron a la vez las fotografías y los videos. Pero diez minutos después ya lo sabía la Consejera, lo sabía el Director General de Patrimonio y lo sabía el Presidente Fernando López Miras. El Presidente nos llama a las tres de la tarde desde Berlín, que estaban en una feria, y se compromete a poner a disposición de Yecla todos los recursos necesarios. No solamente personales y materiales. Al día siguiente, a las nueve de la mañana, se personó la Consejera con los técnicos de la Dirección General de Patrimonio, con el Director General de Patrimonio, el propio Obispo, que vino unas horas después. Es decir, si alguien ha sido diligente o alguna Administración ha sido diligente en esta cuestión y se ha comprometido, desde el minuto uno, desde luego que ha sido esta institución, la que tengo el honor de presidir, y ha sido, desde luego, el Gobierno regional. Eso que quede muy claro.

Miren, con el procedimiento de urgencia y con la orden de ejecución que se firmó por el técnico municipal, ya pueden empezar cuando consideren. Pero entiendo que la dificultad no radica tanto en lo administrativo, en el propio procedimiento, sino que radica, desde luego, en la técnica, en cómo establecer esos andamios o cómo llevar a cabo la actuación. Porque ya le digo que, con el procedimiento de urgencia que la ley establece y con la orden de ejecución que dicta este Ayuntamiento a través del técnico municipal, ya se puede empezar. Pero si alguien considera que en este caso es el técnico contratado por el Obispado, que parece ser que lo que pretende es que están ultimando ese proyecto para presentarlo, ahí es donde radica la cuestión. Nosotros estamos esperando, nos hemos puesto a disposición de lo que necesiten. Esta semana volveremos a tener una videollamada a tres bandas: Obispado, Ayuntamiento y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, precisamente para llevar a cabo lo que se pide en la moción, que es agilizar, pero que nadie piense que aquí estamos todos esperando a ver. Porque a lo largo de las semanas las llamadas de teléfono y los correos son constantes entre técnicos y entre los distintos cargos. Yo no sé si ha habido por ahí algún otro cargo, es verdad que el Delegado del Gobierno vino y se comprometió. No sé si han habido otros cargos regionales. Yo no he tenido conocimiento de las manifestaciones al respecto, más que ahora en este caso, y lo digo por el Grupo Municipal Vox, a través de esta moción. No sé si las ha habido o no las ha habido, pero no hemos tenido conocimiento de que hayan venido a visitar o que hayan venido ni tan siquiera a preguntar.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

Sin más intervenciones.

Sometida a votación, en primer lugar, la enmienda de adición presentada por el Grupo M. Popular, es aprobada por diecinueve votos a favor (Grupo M. Popular, Grupo M. Socialista y Grupo M. Vox), y dos votos en contra (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).

Sometida a votación, en segundo lugar, la enmienda de adición presentada por el Grupo M. Socialista, es rechazada por catorce votos en contra (Grupo M. Popular, Grupo M. Vox y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), y siete votos a favor (Grupo M. Socialista).

Por último, se somete a votación la moción presentada por el Grupo M. Vox, en los términos modificados por la enmienda de adición presentada por el Grupo M. Popular, anteriormente aprobada (artículo 10, apartado 7, del Reglamento Orgánico Municipal), resultando aprobada por doce votos a favor (Grupo M. Popular y Grupo M. Vox), y 9 votos en contra (Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), quedando finalmente redactada su parte dispositiva en los siguientes términos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno Regional que se dote partida presupuestaria suficiente para adoptar de manera urgente las medidas preventivas y reparadoras de la Basílica de la Purísima, catalogada como Bien de Interés Cultural desde 2009 por el Gobierno de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8.1.a) de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que las medidas que se adopten para tal fin deberán ser ejecutadas en el menor plazo posible dada la repercusión tanto en los cultos de La Basílica, celebraciones festivos-religiosas, así como en el tránsito habitual por calles adyacentes.

TERCERO.- Que se proceda, por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, a realizar una auditoría integral de todos los Bienes de Interés en nuestro municipio cuya finalidad sea verificar el estado, uso, conservación, gestión y adecuación normativa de los bienes citados, así como detectar posibles deficiencias, irregularidades o riesgos, garantizando de este modo la seguridad, la correcta administración del patrimonio público y la protección del interés general.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Yecla ponga a disposición los recursos necesarios para adoptar medidas que permitan reanudar la celebración habitual del culto en



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

La Basílica, así como dotar de los espacios necesarios para el desarrollo de los actos propios de la Semana Santa de Yecla.

QUINTO.- Instar igualmente al Gobierno de España para que articulen mecanismos de cofinanciación que posibiliten las intervenciones que resulten necesarias para la adecuada restauración de la cúpula de la Basílica de la Purísima, en consideración a la relevancia histórica, cultural, patrimonial y social.

12. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DE MARZO RELACIONADA CON LA APLICACIÓN EFECTIVA DE LA RESERVA DE PLAZAS PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LOS PLANES DE EMPLEO (EXPTE. 1236952P).

El texto de la proposición del Grupo M. Socialista (R.E. Núm. 3437, de 24/02/2026), dictaminada por la Comisión Informativa de Dinamización y Desarrollo Económico, es el que a continuación se reproduce en su tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad de oportunidades y la inclusión social y laboral de las personas con diversidad funcional constituyen principios básicos de una sociedad democrática, esto implica que el punto de partida deba ser equitativo para todos.

El empleo es, sin duda, una de las herramientas más eficaces para garantizar la autonomía personal, la dignidad y la plena participación social de este colectivo.

El marco jurídico actual, encabezado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social), establece la obligación de garantizar la igualdad de oportunidades y la erradicación de cualquier forma de discriminación. Este mandato se refuerza con la normativa de la Región de Murcia, que determina la reserva de un cupo no inferior al 7% de las vacantes, destinando específicamente un 2% para personas con diversidad funcional intelectual.

Sin embargo, se observa una brecha entre la norma y la ejecución. A menudo, los Planes de Empleo, financiados o cofinanciados por el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), no logran cubrir estos cupos debido a una planificación técnica



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

insuficiente, falta de adaptación previa de los puestos o carencia de protocolos de seguimiento. Esta situación deriva en una discriminación indirecta que mantiene las tasas de desempleo de este colectivo en niveles alarmantes.

Esta situación genera una discriminación indirecta que perpetúa las dificultades de acceso al mercado laboral de las personas con diversidad funcional, un colectivo que continúa presentando tasas de desempleo significativamente superior a la media, tal y como reflejan los datos del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF). Por ello, el Ayuntamiento de Yecla debe dar un paso firme para pasar de la reserva teórica a la inserción real, asegurando que cada convocatoria pública sea un espacio de equidad efectiva.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Yecla la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Garantizar la aplicación obligatoria y efectiva de la reserva legal de plazas para personas con diversidad funcional, física e intelectual, en todos los Planes de Empleo promovidos, financiados o cofinanciados por el Ayuntamiento, incluidos aquellos desarrollados en colaboración con el SEF, respetando como mínimo el porcentaje establecido por la normativa estatal del 10% y autonómica vigente, esto es, un 7% del total de las plazas, con una reserva específica del 2% para personas con diversidad funcional intelectual.

2. Incorporar de manera expresa y visible dicha reserva de plazas en las bases reguladoras y convocatorias de los Planes de Empleo, especificando el número de puestos reservados y los requisitos de acceso en condiciones de igualdad y equidad.

3. Asegurar la adaptación de los puestos de trabajo, de los procesos selectivos y de los entornos laborales, para que estas personas puedan desempeñar sus funciones de forma efectiva y segura.

4. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento real de la reserva de plazas.

5. Reforzar la coordinación con los servicios sociales, los servicios de empleo y las entidades representativas de personas con diversidad funcional, con el fin de mejorar la difusión, el acceso y el éxito de la participación de este colectivo en los Planes de Empleo.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

6. Manifestar el compromiso firme de este Ayuntamiento con una política de empleo inclusiva, equitativa, justa y socialmente responsable, que no deje a nadie atrás y que sitúe a las personas siempre en el centro de la acción pública.

Sobre este asunto se desarrolla el siguiente debate:

Dña. Rosario Hernández (Grupo M. Socialista):

Buenas noches a todos. Muchas gracias, señora Alcaldesa. La proposición que trae el Partido Socialista hoy al Pleno trata de la aplicación efectiva de la reserva de plazas para personas con diversidad funcional en los planes de empleo. No me voy a cansar de decirlo, me lo van a oír continuamente, y es que la igualdad de oportunidades y la inclusión social y laboral de las personas con diversidad funcional constituyen principios básicos de una sociedad democrática, y esto implica que el punto de partida debe ser equitativo para todos. El empleo es, sin duda, una de las herramientas más eficaces para garantizar la autonomía personal, la dignidad y la plena participación social de este colectivo.

Si miramos la legislación vigente y, en particular, el texto refundido de la Ley General de los Derechos de Personas con Diversidad Funcional y de su Inclusión Social, el Real Decreto Legislativo 1/013, de 29 de noviembre, tiene como objeto garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de estas personas en igualdad de condiciones respecto al resto de los ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vía independiente y de la erradicación de toda forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de nuestra Constitución. Así también como la normativa autonómica de la Región de Murcia, en materia de empleo y función pública, se establece de forma muy clara la obligatoriedad de reservar un porcentaje mínimo de plazas no inferiores al 7% del total de las plazas convocadas, garantizando que al menos un 2% estén destinadas a personas con diversidad funcional intelectual, de conformidad con la normativa vigente en el acceso de empleo público y en los programas de empleo promovidos por las Administraciones públicas.

Sin embargo, continúa la Sra. Hernández, en la práctica esta reserva no siempre se aplica de manera efectiva en los planes de empleo —lo hemos podido comprobar—, ya sea



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

por falta de planificación, de adaptación de los puestos o de un seguimiento adecuado. Esta situación genera una discriminación indirecta, que perpetúa las dificultades de acceso al mercado laboral de estas personas. Un colectivo que continúa presentando tasas de desempleo significativamente superior. Representan en nuestra Comunidad un 7,2% de las personas desempleadas, una tasa superior a la media nacional, que es de un 5,29%, tal y como reflejan los datos del Servicio Regional de Empleo y Formación. No aplicar de forma rigurosa la reserva de plazas no solo supone un incumplimiento normativo, sino también una renuncia a los valores de justicia social, de equidad, de inclusión, que deben guiar la actuación pública. Por todo ello, resulta imprescindible adoptar medidas claras, contundentes y evaluables que garanticen que los planes de empleo financiados o gestionados por este Ayuntamiento, en el marco de las convocatorias del SEF y de la Comunidad Autónoma de la Región. Que se incorpore de forma real y efectiva la reserva de plazas para personas con diversidad funcional, física e intelectual, así como las adaptaciones necesarias para su desempeño en condiciones de igualdad.

Por todo esto, solicitamos, en primer lugar, garantizar la aplicación obligatoria y efectiva de la reserva legal de plazas para personas con diversidad funcional, física e intelectual en todos los planes de empleo promovidos, financiados o cofinanciados por este Ayuntamiento, incluso aquellos desarrollados o en colaboración con el SEF, respetando como mínimo ese porcentaje establecido por el Real Decreto Ley 6/023, del 19 de diciembre, en su artículo 108.4, que elevó a un 10 %. La normativa autonómica establece todavía ese mínimo del 7 % en total y con una reserva específica del 2 % para personas con diversidad funcional intelectual. También pedimos incorporar de forma expresa y visible dicha reserva de plazas en las bases reguladoras de las convocatorias de los planes de empleo. También asegurar la adaptación de los puestos de trabajo, establecer mecanismos de seguimiento y evaluación, reforzar la coordinación con los Servicios Sociales, los servicios de empleo y las entidades representativas de personas con diversidad funcional, con el fin de mejorar la difusión, el acceso y el éxito de participación de estos colectivos en los planes de empleo.

Y por último, queremos manifestar y debemos manifestar el compromiso firme de este Ayuntamiento con una política de empleo inclusiva, equitativa, justa y socialmente



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

responsable, que no deje jamás a nadie atrás y que sitúe siempre a las personas en el centro de la acción...

Sra. Alcaldesa:

Debe ir finalizando, señora Hernández.

Dña. Rosario Hernández:

Perdón, ahora me...

Sra. Alcaldesa:

Suelo ser generosa con el tiempo, pero se ha excedido... Bueno, no se preocupe. Bueno, procure organizarse con las intervenciones, con el tiempo. Para continuar con el debate, tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular, en este caso la señora Ortuño.

Dña. Sara Ortuño:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Señora Hernández, es que no he entendido muy bien lo que quiere proponernos en esta moción. Mire, yo el objetivo, desde luego, sabe usted que nos conocemos de otros ámbitos, y ya no solo a mí, sino a la Alcaldesa, a la Concejala de Política Social, nos conoce de sobra nuestro interés personal por la inclusión y el trabajo anterior que hemos realizado también, como usted también lo ha hecho en otros ámbitos, para que esto sea una realidad y que desde cualquier ámbito se trabaje para que la inclusión real de las personas con discapacidad y con diversidad funcional sea una realidad, ¿no? Porque hablar de discapacidad y de trabajo conlleva tres palabras que son autonomía, dignidad e igualdad real. Y por eso que el objetivo ya le digo que es el mismo.

Lo que pasa, matiza la Sra. Ortuño, es que esta propuesta nace de una premisa que no tiene datos reales, no sé de dónde ha sacado usted los datos. Y es una premisa errónea, no lo sé. Además, hace usted un poco una mezcla porque habla de planes de empleo locales, habla de planes de empleo del SEF, de oferta de empleo público. No sé, no entiendo cuál es la finalidad de esta moción. Pero, mire, yo lo que sí que le puedo dar son datos. La Administración local se rige por el EBEP. El EBEP establece que tiene que haber..., al menos un 2% de los efectivos totales deben ser personas con discapacidad. Pues, mire, nosotros tenemos en la plantilla estructural de este Ayuntamiento 320 empleados. Catorce



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

trabajadores fijos tienen una discapacidad reconocida. O sea, supone un 4,38%. Usted decía que la media era un 5,29%. Pues no solo superamos lo que establece la ley para la Administración local, sino que lo duplicamos. Pero es que luego, cuando habla de la oferta de empleo, que dice que se establezca, que se garantice. Pues, mire, la oferta de empleo público nosotros hemos incluido este año precisamente, en el 25, dos plazas por turno de discapacidad, una de conserje y otra de ordenanza telefonista. No sé si lo sabía usted, pero, vamos, se ha llevado a las Comisiones Informativas, se llevó a Mesa de Negociación. Pero es que, además, cuando hablamos de los programas que hacemos en función del empleo, de la promoción del empleo, pues no podemos dejar de contabilizar los planes específicos que hay para discapacidad.

O sea, este Ayuntamiento no es que haga una reserva de plazas en los planes de empleo. Nosotros tenemos aproximadamente 150.000 euros destinados a planes de empleo. Pues 50.000 van destinados a un plan específico de discapacidad, a un plan específico de discapacidad. O sea, un tercio de lo que se destina a los planes de empleo va destinado a un plan específico de discapacidad. Un plan que, además, se está desarrollando desde 2015 y que desde este Equipo de Gobierno ha sido una prioridad. Usted y yo hemos coincidido en este tipo de programas, en otros ámbitos, como le digo, usted representando a una asociación, yo como profesional del sector. Y nosotros sabemos cuál es nuestra prioridad. Este Equipo de Gobierno sabe cuál es nuestra prioridad. De hecho, se creó una plaza específica para que un trabajador social se dedique..., perdón, para un educador social, para que se dedique, no solo a cuando se realizan estos planes, que por ejemplo ahora mismo están cuatro trabajadores contratados y cuatro personas con una beca formativa, sino para que este programa continúe más allá de cuando se está realizando esta formación. Para que se pueda tener una continuidad con las empresas y se pueda lograr un empleo real.

Pero es que, además, continúa la Sra. Ortuño, tenemos otro plan dentro del plan de empleo, de esos 100.000 euros restantes, otro plan dirigido a la promoción e inserción social, donde se implementa un baremo de variables de atención positiva para el colectivo de personas con discapacidad. O sea, que puntúa de manera favorable el hecho de tener discapacidad. Pero es que, además, hablaba usted de entidades sociales, tenemos seis convenios en el ámbito de la discapacidad, más de 166.000 euros destinados a la discapacidad, de los cuales tenemos que destacar el convenio con FAMDIF, que ha





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

permitido 245 inserciones laborales de personas con discapacidad y la orientación y la atención a casi seis mil personas con discapacidad desde 2016. Pero es que tenemos otro convenio con AFEMY, que destina 50.000 euros anuales a inserción laboral y salud mental. Y esto no es teoría, pero es que usted también es concedora de que el Ayuntamiento tiene convenios de colaboración con distintas asociaciones en el ámbito de la integración, como es el convenio con Kapaces para el desarrollo de la brigada del arte, de la que fue usted probablemente una de sus impulsoras Y donde ahora mismo hay cinco trabajadores y destinamos más de 17.000 euros. Pues, por lo tanto, becados, ¿sí?, pero para la promoción del empleo, ¿no?, 17.000 euros el convenio actual, señora Hernández.

El caso es, finaliza la Sra. Ortuño, que los resultados están ahí. Entonces, yo lo que le propongo es dejar sobre la mesa, porque usted dice que se asegure la adaptación de los puestos de trabajo. Usted le invito a que asista conmigo a ver la adaptación del programa, precisamente, de discapacidad, que se está llevando a cabo, a que vea usted la adaptación que se hace por parte de todos los servicios en los que participan estos trabajadores, que es un esfuerzo grandísimo.

Sra. Alcaldesa:

Debe ir finalizando, señora Ortuño. Yo sé que el tema... pero debemos respetar el turno por respeto.

Dña. Sara Ortuño:

Perdón, continúo después.

Dña. Nuria Polo:

Buenas tardes. Muchas gracias, señora Alcaldesa. La inserción laboral de las personas con diversidad funcional es un pilar fundamental para garantizar su autonomía e integración social, beneficios que repercuten sin duda en toda la sociedad. En 2024 la tasa de paro general para todas las personas que tienen algún tipo de diversidad, ya sea funcional, intelectual o física, se situó en torno al 18'5 %, mínimo histórico, por cierto. Sin embargo, cabe destacar que los datos de desempleo para personas con diversidad funcional intelectual son siempre más altos debido a una menor tasa de actividad, siendo el colectivo menos empleado, que no alcanza ni el 30 % de actividad, y que la tasa de desempleo para personas con diversidad funcional e intelectual triplica la de la población en general.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

Aunque los datos han ido mejorando, todavía son cifras, y no nos olvidemos que detrás de las cifras siempre hay personas muy preocupantes. Una sociedad inclusiva no puede dejar atrás a personas que quieren, en definitiva, lo que todos queremos, realizar un proyecto de vida, y para ello es necesario tener un trabajo. Para conseguir este objetivo es necesario cumplir como mínimo con los porcentajes de los que hoy se hablan aquí, establecidos en las normativas para la reserva de estas plazas, como recoge esta moción.

Pero yo quiero ir un poco más allá, afirma la Sra. Polo, con una parte fundamental que no nombra esta moción, porque vale, no compete a este Ayuntamiento, pero que debe ser el compromiso por parte de los empresarios de este país y, cómo no, de Yecla, no solo para alcanzar ese objetivo de empleabilidad, porque están obligados a hacerlo, sino porque tienen que estar convencidos de que la plena integración de las personas con diversidad funcional, además de ser de justicia social, es mejor para la sociedad en conjunto y también para sus empresas.

Tampoco quiero olvidarme de la brecha de género, porque en este colectivo también hay brecha de género y mayor tasa de desempleo si eres mujer. Por todo ello, vamos a votar a favor de la moción que trae hoy a Pleno el Partido Socialista. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias. Bueno, en Vox siempre estaremos de acuerdo en luchar y apostar por todas esas políticas para evitar esa discriminación hacia las personas con discapacidad, evidentemente. Eso que quede fuera de toda duda, que supongo que todo es igual, ¿no? Eso está claro.

Pero, bueno, yo, cuando vi esta proposición, en otros puntos, en esta proposición del Partido Socialista plantea una reiteración, al proponer unos acuerdos que ya están recogidos y en vigor en el Real Decreto Legislativo 1/2013, del 29 de noviembre, que ya recoge de manera específica la relación porcentual y reserva de plazas de personas con diversidad funcional en el empleo público. El Ayuntamiento de Yecla, como Administración pública, ya está sujeta a ese real decreto, al igual que todas las Administraciones públicas. Hoy el Partido Socialista intenta —permítame usted decirlo— sobrelegislar, al hacer que este Pleno vuelva a aprobar una norma ya vigente o una regulación. Pues ya está, ¿no? Y es



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

de obligado cumplimiento, donde ya recoge medidas y mecanismos para penalizar las Administraciones que no las cumplan, ya que, en caso de que esta Administración local, este Ayuntamiento, no cumpla ese real decreto, pues se pueden adoptar diferentes medidas, como que la Comunidad Autónoma puede exigir su cumplimiento, evidentemente, o el Estado puede impugnar actos ante los tribunales. Además, los actos y convocatorias pueden ser declarados nulos de pleno derecho si no cumplen con la normativa en materia de discapacidad, al igual que el Ayuntamiento puede ser demandado por responsabilidad patrimonial hacia las personas y colectivos que sufran discriminación o daño. Por tanto, por eso no sé el motivo de la moción, porque uno de los puntos era cumplir los porcentajes.

En definitiva, añade el Sr. Quiles, el PSOE presenta una moción un poco superficial o blandita, que reitera el cumplimiento de una ley, de una norma, que el Ayuntamiento ya tiene obligación de cumplir y en el que ya existe el mecanismo en el caso de vulneración. Además, el PSOE no muestra en su moción ningún caso específico de convocatoria en el que se haya incumplido la normativa de reserva de plazas, sino que habla de manera genérica. Por lo que consideramos que esta moción está a falta de justificación y rigor. Y, como hemos dicho, sobrelegisla, si me permiten ustedes, sobre un real decreto ya en vigor.

Además, hemos visto estos días, ayer y hoy, se han presentado —creo que ayer y hoy o anteayer, no me acuerdo— unos informes de los servicios municipales de que este Ayuntamiento ya cumple y supera con los cupos establecidos en la normativa en vigor. Con lo cual, yo lo he visto ayer y hoy... No me acuerdo, estos días, perdóneme, pero ya estamos reiterando, el Ayuntamiento ya está obligado a cumplir con esta normativa básica en su real decreto. Con lo cual, nuestro voto va a ser en contra. Muchísimas gracias.

Dña. Rosario Hernández:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Bueno, observo que realmente no ha quedado claro. Por lo visto, los planes de empleo que gestiona el Ayuntamiento, ¿hay algo tan sencillo como tal? Irse directamente a los planes de empleo y comprobar si está la reserva de plazas, sí o no. Si no están, no están. Entonces, yo creo que más claro no puede ser, ¿vale? Tenemos aquí —perdóneme que me ponga las gafas— la contratación para el proyecto de Renacer de Yakka, 20 puestos de trabajo perfectamente válidos para estas personas, de los cuales seis auxiliares de arqueología, catorce peones, simples peones. ¿Requisitos, plazas? Nada, no hay reserva.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

A ver, señora Ortuño, explica la Sra. Hernández, la verdadera política es cumplir y no excusarse, y excusarse es todo lo que usted ha comentado. Hay que hacer más, no excusarse con lo que hacen, sino hay que hacer más. Y lo sabe porque lo hemos pedido continuamente. Nos tienen ya acostumbrados a un relato de todo lujo de detalles de lo que hacen, pero su relato tiene una omisión sistemática. Callan lo que prometen y no hacen, así de claro.

Señora Ortuño, la política no es solo la foto de lo conseguido, de lo conseguido, es sobre todo la responsabilidad de ejecutar lo acordado, ¿vale? El incumplimiento de la reserva de estas plazas para personas con diversidad funcional en los planes de empleo municipales puede acarrear, como bien ha dicho el señor de Vox, graves consecuencias legales y económicas para el Ayuntamiento. Primero, sanciones económicas severas. Segundo, la posibilidad de anular esta convocatoria perfectamente o la paralización de bonificaciones o subvenciones. Realmente, considero que demasiado prudentes han sido las asociaciones y también las personas afectadas, porque estas convocatorias podían haber sido impugnadas y declaradas nulas al no ajustarse a la ley general de discapacidad. El Equipo de Gobierno local debería ser el primero en cumplir la ley y no el primero en saltársela, que es lo que están haciendo, quieran o no, es lo que están haciendo, saltarse la ley.

Insistimos que el empleo garantiza la autonomía y la dignidad, como usted bien ha dicho, y de las personas, y por ese motivo fundamental defendemos los planes de empleo como una herramienta más de inserción y de equidad. Y vamos a evitar por todos los medios que ustedes lo conviertan en un ejemplo de exclusión, porque es, vuelvo a repetir, lo que está ocurriendo. Les pido que cumplan con la reserva de plazas en los planes de empleo del Ayuntamiento. Les pido que sean estos, los últimos, que no han llevado a cabo, no ponen la reserva de plazas, señor. Por lo que ha dicho..., es que ya me indigno, perdonenme, pero es que me indigno. Con este tema y, sobre todo, viendo las personas que lo necesitan y veo que no se aplican, me indigno. Bueno, el proyecto de inserción sociolaboral que usted nombra...

Sra. Alcaldesa:

Debe ir finalizando, ya se ha pasado en 25 segundos.

Dña. Rosario Hernández:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

En este programa, señora Ortuño, de las 8 personas, 4 media jornada con contrato, con su sueldo, y 4 una beca de 260 euros, haciendo el mismo trabajo. A ver, ¿dónde está la diferencia? Y, por segundo y tercer lugar, ¿conocen esto, señora Ortuño? Es su programa electoral, siete de las siete, Centro Especial de Empleo. Póngase a trabajar, les queda un año, un año que, si ustedes no lo hacen, lo vamos a hacer nosotros en el próximo mandato.

Sra. Alcaldesa:

Señora Hernández, su turno de palabra ha finalizado, se ha excedido en los dos turnos de palabras. Creo que hemos sido respetuosos con su intervención, todos conocemos su intención y su interés. Yo he procurado haberle dejado el tiempo que ha necesitado. Pido, por favor, señora Hernández, que respete también el resto de intervenciones, por favor. Señora Ortuño, tiene la palabra.

Dña. Sara Ortuño:

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Señora Hernández, me sorprende bastante el tono con el que me ha hablado usted y el desprecio, cuando yo creo que le he hablado a usted con mucho respeto, incluso admiración.

Pero, mire, es que esto yo no lo digo. Ustedes les puede dar la rabia que les quiera dar. Y cuando me mandan a ustedes a mí a trabajar, me hace mucha gracia; me gustaría verlos a ustedes alguna mañana asomarse por este Ayuntamiento y compartir conmigo las horas de trabajo o asistir a las reuniones informativas o a las Comisiones con los datos y con los expedientes estudiados. Porque es que ustedes desconocen totalmente la gestión de este Ayuntamiento, hasta tal punto que me habla usted de un plan de empleo que no es un plan de empleo, que es un contrato de un fondo europeo para la actuación en el Yakka. Eso no es un plan de empleo local, no es un plan de empleo local, no lo es, no lo es. Dígalo usted como usted quiera, pero todo el mundo tiene acceso a ese expediente, porque es público, pasa por la Junta de Gobierno y no es un plan de empleo local. Por lo tanto, estudie usted mejor los documentos que quiere traer al Pleno de este Ayuntamiento.

Y luego le diré, en cuanto a los planes de empleo del SEF, nosotros no podemos marcar los criterios. Pero es que no lo digo yo, es que tiene usted tres informes técnicos en este expediente que se lo dicen, que cumplimos con la ley. No solo cumplimos con la ley, sino que estamos muy por encima del cumplimiento de la ley. Pero es que no solo eso, ya se



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 58 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

lo he dicho, a lo mejor es que lo que usted propone es que quitemos los planes que hay dirigidos para la discapacidad y entonces destinemos un porcentaje de un 2% en esos planes generales. Si superamos con muchísimas creces, le estoy hablando, nada más que en cuantía económica, un 33%, mínimo, más luego el de promoción e inserción sociolaboral. O sea, si estamos hablando en torno a un 50% del dinero que se destina a los planes de empleo.

Señora Hernández, es que si yo entiendo que usted quiere despreciar el trabajo, porque es lo único que ha pretendido, porque lo que hemos demostrado o lo que he traído con estos datos que yo le he aportado no son promesas, son hechos, señora Hernández, son hechos. Es compromiso y es lo que hemos ido demostrando durante todo este tiempo. Aunque a usted le duela, aunque no haya sido usted quien lo haya promovido, aunque usted lo haya dejado en su asociación o anteriormente, nosotros desde el Equipo de Gobierno hemos promovido y hemos trabajado para que esto sea una realidad y cumplimos. Pero es que no consiste en cumplir, es que es una voluntad de este Equipo de Gobierno que haya un compromiso, que haya una realidad con el empleo y la discapacidad.

Hablaba la señora Polo de las empresas, acaba la Sra. Ortuño. Es que precisamente este programa de discapacidad, de inserción sociolaboral para personas con discapacidad, lo que se ha pretendido es que este Educador Social vaya a las empresas y, en coordinación con esta Educadora Social, que está contratada para ese motivo, se pueda garantizar un empleo posterior a este programa inicial, en el que se trabaja para que sea un empleo digno y en igualdad de condiciones.

Pero es que hablaba usted, señora Hernández, de que hay solamente cuatro becarios. Usted sabe por qué hay cuatro becarios, porque eso está destinado para cuatro alumnos, cuatro trabajadores. Y se amplía para dar mayor oportunidad a esos cuatro que están becados. Pero, además, es que decían ustedes...

Sra. Alcaldesa:

Debe ir finalizando, señora Ortuño, porque si no, será tajante con el tiempo. Debe ir finalizando.

Dña. Sara Ortuño:

Simplemente que no son promesas, sino que son garantías que se han visto y que se han demostrado y que están en estos datos, que no se los he trasladado yo. Hay tres informes



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 59 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

que demuestran todas estas acciones que se han llevado a cabo desde el Ayuntamiento para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad y el trabajo para fomentar el empleo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señora Ortuño. De verdad, me da pena que se haya finalizado así un debate que empezaba bien, que creo que había una sintonía, cada uno con sus diferencias. Incluso ha habido una propuesta por parte del Grupo Municipal Popular de dejarlo sobre la mesa. Y mire, señora Hernández, que nosotras hemos trabajado mucho en este sentido, hemos trabajado mucho. Y en la redacción, yo no sé si es que ha habido alguna confusión, pero en la redacción de la moción no quedaba muy claro, porque habla usted de planes de empleo promovidos, financiados o cofinanciados por el Ayuntamiento y en colaboración con el SEF. Entonces, en ese primer punto, se lo digo sinceramente, desde el cariño más profundo que sabe que le tengo, no entendíamos a qué planes de empleo se refería. Si a los planes de empleo que se realizan con el SEF, donde hay un informe claro que dice que ahí el Ayuntamiento está sujeto a legalidad o si son a los propios planes de empleo que realiza el Ayuntamiento, puesto que anualmente contrata que sean unos pintores, que sean unos peones, no sabíamos si se refería a eso.

Dentro de esos planes de empleo, le ha explicado, en este caso, la portavoz que hay un plan específico que, además, nació con ese espíritu, nació con esa idea para blindarlos, para salvaguardarlos, para que siempre tuvieran ese plan de empleo y no quedaran. Ahora, si lo que se pretende con esta moción es que, además..., que yo es lo que he inferido, pero no sé si es así, si lo que se pretende es que, además, de ese plan específico que existe para personas con discapacidad, del resto del plan, de los planes especiales de empleo ordinarios haya una reserva, era tan fácil como explicarlo así.

Mire, yo, como no me quiero quedar con esta sensación, yo invito... Vamos a votar que se quede sobre la mesa, a que lo trabajen de manera conjunta, de manera sosegada, que voten y que concreten, que hablen y que concreten una moción concreta, que digan, pues, mire, donde dice que en el plan especial hay seis, pues que sean siete, no sé, algo concreto. En los planes específicos ordinarios, que no hay reserva, que se ponga la reserva.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 60 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

Lo que estaba hablando usted de Yakka es que no es un plan especial, es que no es un plan de empleo. Eso es una contratación que se ha hecho con unos fondos europeos, eso no es un plan. Entonces, no sé si es eso. Yo creo que, con el ánimo..., desde luego hay que votar, hay que someter a votación la propuesta que quede sobre la mesa. Pero ya le digo, señora Hernández, que el ánimo..., creo que empezaba muy bien la cosa, no sé dónde se ha torcido, dónde se ha disparado este asunto, porque empezaba bien y creo que había, a pesar de las diferencias de cada uno, una sintonía. Y creo que hay una voluntad manifiesta de que esto lo hablen, lo trabajen en el seno de la Comisión y venga una propuesta y que sea consensuada. Y no tendremos ningún problema si este mes se trabaja, que el próximo mes de abril venga esa propuesta consensuada, con las cuestiones claras que pueda asumir el Ayuntamiento y no tengan los informes que decir que con los planes del SEF no se puede hacer, pero sí lo podemos hacer con los planes propios. Hágase, que se hable en la Comisión y que se trabaje. Es solamente lo que yo quería aclarar.

Finalizado así el debate.

Sometida a votación la propuesta de la Portavoz del Grupo M. Popular de que quede sobre la mesa la proposición presentada por el Grupo M. Socialista (R.E. Núm. 3437, de 24/02/2026), se acuerda, por doce votos a favor (Grupo M. Popular y Grupo M. Vox), y nueve votos en contra (Grupo M. Socialista y Grupo M. Izquierda Unida-Verdes), dejar la misma sobre la mesa.

13. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE “ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y COMPROMISO DE ERRADICACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LAS VÍAS URBANAS DE YECLA” (EXPTE. 1237339C).

El texto de la proposición del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes (R.E. Núm. 3472, de 24/02/2026), dictaminada por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios Públicos, es el que a continuación se reproduce en su tenor literal:

- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS -



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 61 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

El derecho a la ciudad y el disfrute del espacio público en condiciones de igualdad son pilares fundamentales de cualquier sociedad democrática y avanzada. La accesibilidad universal no debe entenderse como un privilegio hacia un colectivo específico, sino como un derecho básico y un requisito previo imprescindible para garantizar la participación plena y efectiva en la sociedad de todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas. Cuando el entorno urbano presenta barreras, no es la persona quien tiene una discapacidad, sino que es el propio municipio el que es excluyente y discriminatorio.

Las administraciones públicas tenemos la obligación ineludible de velar por la dignidad y la autonomía de la ciudadanía. Una ciudad que impide el libre tránsito a una persona usuaria de silla de ruedas, a alguien que utiliza un andador, a una persona ciega o incluso a familias con carritos de bebé, es una ciudad que está fallando a las personas en lo más básico. Además, la accesibilidad universal es una cuestión que nos beneficia a todos: vivimos en una sociedad que envejece, y la accesibilidad de nuestro municipio es la única garantía de que todos y todas podremos seguir disfrutando de Yecla en el futuro.

En el ámbito de las leyes, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, ratificada por España, establece la obligación de asegurar el acceso al entorno físico en igualdad de condiciones. Además, el Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, y la normativa urbanística autonómica obligan a los Ayuntamientos a garantizar itinerarios peatonales accesibles. Para ello el artículo 34 obliga al Ayuntamiento a destinar un presupuesto anual para la eliminación de barreras y a realizar un plan municipal de actuación con el fin de diseñar las actuaciones con ese fin.

En el caso concreto de Yecla, la situación actual no es la ideal. Si bien es cierto que contamos con un plan de accesibilidad centrado en los recursos turísticos, este enfoque es insuficiente. Un municipio no puede ser accesible solo para quienes vienen a visitarlo; debe serlo, en primer lugar, para los vecinos y vecinas que lo habitan los 365 días del año y que necesitan desplazarse para trabajar, comprar, ir al médico o relacionarse. Tampoco es idóneo el Plan de Movilidad Sostenible que, aunque hace un diagnóstico en cuanto al ancho de las aceras del municipio, no propone un plan de actuación integral para la eliminación de las barreras arquitectónicas.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 62 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

La realidad de nuestras vías urbanas es preocupante. En la actualidad, al menos, hay 202 puntos negros en nuestro viario donde las aceras no están rebajadas o presentan barreras arquitectónicas que impiden el tránsito seguro. Estos 202 puntos suponen 202 muros invisibles para gran parte de la población, obligando en muchas ocasiones a personas con movilidad reducida a transitar por la calzada, con el consiguiente riesgo para su integridad física.

Por otro lado, la accesibilidad sensorial es una de las grandes olvidadas en el urbanismo local. Nuestras intersecciones urbanas carecen en su mayoría de las adaptaciones necesarias para las personas ciegas o con deficiencia visual grave. Resulta, por lo tanto, urgente adecuar los pasos de peatones y cruces con los recursos arquitectónicos y tecnológicos más modernos, como lo son la instalación de pavimento podotáctil direccional y de advertencia estandarizado en todo el municipio, así como sistemas semafóricos acústicos activables a demanda, que garanticen un cruce autónomo y seguro.

Por último, es fundamental precisar la difícil situación de accesibilidad de nuestro casco antiguo. Las características orográficas de esta zona, sumadas a un urbanismo que nunca pensó en la accesibilidad, configuran un entorno con desniveles imposibles, aceras minúsculas e inexistencia casi total de recursos de movilidad. Para una persona con problemas de movilidad o diversidad funcional, hacer vida normal en el casco histórico de Yecla es, hoy por hoy, una tarea prácticamente imposible. Y el Ayuntamiento de Yecla no debe permitir que existan barrios de primera y de segunda en materia de derechos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Yecla inicie los trámites para la redacción y aprobación de un "Plan Integral de Accesibilidad Universal del Viario Público", ampliando el enfoque más allá de los recursos turísticos para abarcar la totalidad del casco urbano y de Raspay, con el objetivo de detectar y subsanar todas las deficiencias existentes.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Yecla asuma el compromiso de establecer una línea de financiación plurianual específica durante los próximos 5 años, con el objetivo de subsanar todos los puntos críticos ya detectados de aceras con problemas de accesibilidad



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 63 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

TERCERO.- Que el mencionado Plan contemple un apartado específico y urgente para la adaptación de todas las intersecciones y pasos de peatones de la ciudad a las necesidades de las personas ciegas o con deficiencia visual grave, implementando los recursos arquitectónicos y tecnológicos más modernos, tales como pavimentos podotáctiles homologados y semáforos sonoros con activación a demanda.

CUARTO.- Que se encargue un estudio técnico y arquitectónico especial e individualizado centrado en el casco antiguo de Yecla con el fin de acometer de forma progresiva las reformas de las calles. Este estudio deberá explorar, diseñar y proponer soluciones urbanísticas innovadoras (plataformas únicas, rampas mecánicas, ascensores urbanos o reordenación del tráfico) que resuelvan el problema de los grandes desniveles y aceras estrechas, permitiendo la vida autónoma en esta zona.

QUINTO.- Que para el seguimiento, priorización de obras y evaluación de este Plan Integral, se constituya una Mesa de Accesibilidad de Yecla, en la que tengan voz y voto técnicos municipales y las asociaciones y colectivos locales que representan a las personas con discapacidad y diversidad funcional.

Sobre este asunto se desarrolla el siguiente debate:

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. El derecho a disfrutar de nuestras calles en igualdad de condiciones es un pilar básico de convivencia. Es habitual que en este Pleno debatamos sobre grandes proyectos, pero los detalles cercanos pueden tener un impacto más grande en la calidad de vida real. Por ejemplo, la facilidad con la que salimos de casa para comprar o para acudir al centro de salud. Es cierto que en Yecla hemos avanzado en la última década con la actuación en decenas de intersecciones o en la adaptación de edificios municipales. Pero, a día de hoy, es insuficiente porque siguen existiendo muchísimas calles de nuestro municipio sin solución de accesibilidad. Y, además, no contamos con una planificación que vaya a poner fin a esta circunstancia en el corto plazo.

En la actualidad solo se actúa conforme se realizan grandes obras o con actuaciones aisladas. La realidad es que todavía existen más de 200 lugares donde las aceras no están rebajadas o presentan barreras en sus intersecciones. Son más de 200 obstáculos reales, que para la mayoría de la población pueden parecer invisibles, pero les aseguro que para una



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 64 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

parte importante de la población no lo son. Imaginen por un momento lo que supone enfrentarse constantemente a bordillos o aceras minúsculas en sillas de ruedas. Muchas personas se ven diariamente obligadas a bajar a la calzada, asumiendo un riesgo físico totalmente innecesario o, peor aún, tienen que evitar transitar por muchas calles porque simplemente no pueden acceder a ellas. Y a esto debemos sumar la poca adaptación existente en el ámbito de la accesibilidad sensorial.

Mención aparte merece el casco antiguo, manifiesta el Sr. Martínez. Es cierto que su orografía es compleja, con calles estrechas y grandes desniveles. Es un urbanismo que, en su origen, obviamente, no se pensó desde la accesibilidad. Pero estamos en el siglo XXI y las soluciones técnicas han avanzado mucho. Otros municipios con una orografía más complicada ya están actuando en sus calles. Si en Yecla no abordamos el problema, estaremos condenando la zona a la despoblación. Y es que hay muchas personas mayores que se ven atrapadas en sus propias casas porque salir a la calle de forma autónoma es casi imposible y que, si tienen los recursos suficientes, se terminan yendo a vivir a otros lugares. Eso si los tienen porque, si sus recursos son escasos, están condenados al encierro o a la dependencia prematura. El Ayuntamiento no puede permitirlo. Tiene que hacer frente al reto de que la zona sea habitable en presente y en futuro.

Por todo esto, desde Izquierda Unida-Verdes presentamos hoy una propuesta que busca soluciones reales y progresivas, desde un espíritu propositivo y constructivo. Traemos cinco propuestas para mejorar Yecla de manera útil y planificada. En primer lugar, proponemos la redacción de un plan integral de accesibilidad universal que abarque todo el casco urbano y la pedanía de Raspay para detectar y solucionar cada deficiencia. En segundo lugar, sabemos que esto no se soluciona en un solo día. Por eso, pedimos el compromiso firme de crear una línea de financiación plurianual que acabe con las barreras en cinco años como mucho. El objetivo es ir eliminando esos más de doscientos puntos críticos año tras año, de forma realista. En tercer lugar, solicitamos que este plan incluya un apartado para adaptar nuestros cruces y pasos de peatones, instalando pavimentos podotáctiles estandarizados, más semáforos sonoros activables a demanda o cualquier solución conveniente. En cuarto, queremos que el Ayuntamiento encargue un estudio técnico y arquitectónico específico e individualizado para el casco antiguo. Necesitamos explorar soluciones viables e innovadoras que devuelvan la vida autónoma a ese barrio. Y, por



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 65 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

último, proponemos la creación de una mesa de accesibilidad de Yecla, un espacio de trabajo conjunto donde los técnicos municipales y las distintas asociaciones de personas con diversidad funcional decidan, colaboren y prioricen juntos las obras más urgentes.

Para finalizar, quiero incidir en que la accesibilidad universal no es un privilegio ni un trato de favor, es justicia social y dignidad. Todas las personas merecemos participar plenamente en la vida de nuestra ciudad, independientemente de nuestras condiciones. Debemos entender que, con los medios técnicos que existen hoy en día, cuando una ciudad presenta barreras, no es el vecino quien padece una discapacidad, sino que es la propia ciudad la que está siendo excluyente y discriminatoria. Muchas gracias.

D. Pedro Lorenzo:

Muchas gracias, señora Alcaldesa accidental (asume la Presidencia momentáneamente la Sra. Ortuño Soriano). En primer lugar, me gustaría dejar claro que este Grupo M. Popular va a votar a favor de esta moción. Lo vamos a hacer por una cuestión muy sencilla y de sentido común, y es porque creemos firmemente que la accesibilidad no es cuestión de ideología y que es cuestión de dignidad, como comentaba el portavoz de Izquierda Unida, y lo estamos demostrando firmemente en esta legislatura. Sería absolutamente incongruente que este Equipo de Gobierno, que en lo que llevamos de legislatura, ha apostado, como saben, por una accesibilidad real y efectiva, votara ahora en contra o incluso se abstuviera de algo que forma parte de nuestra forma de entender la ciudad.

Lo hemos comentado en muchas ocasiones. No creemos en ciudades de escaparate, sino que creemos en ciudades que son o que sean para vivirlas. Y créame que sé de lo que le hablo, especialmente cuando habla de cuestiones de índole visual grave, de eficiencia visual grave, pues quien me conoce sabe que tengo una especial sensibilidad por este asunto. Por tanto, como les decía, mostramos nuestro apoyo rotundo a esta cuestión. Pero, como es obvio, que lo votemos a favor, porque compartimos el fondo del asunto, pues no deja que tengamos que explicarnos de dónde viene esto.

Mire, creo que el señor Martínez lo sabe. Existe ya una normativa muy reciente, pero una normativa regional, el Decreto 277/2024, de 12 de septiembre de 2024, por eso decía que es muy reciente, y que aprueba precisamente el Reglamento de Accesibilidad



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo N° 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 66 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



NIF: P3004300D



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

Universal de la Región de Murcia. Este decreto, me imagino que lo habrá visto, que lo habrán visto el resto de Grupos y me imagino que lo conocerán, nosotros sí, establece un plazo máximo de cinco años desde su aprobación para la aprobación definitiva de los planes municipales de accesibilidad, cinco años. Por tanto, lo que ustedes han traído aquí esta noche no es que lo diga Izquierda Unida, que también, sino que es lo que dice la norma. Y, además, si se leen o si analizamos el artículo tercero de este decreto, pues verá que se recoge prácticamente todo lo que ustedes han planteado aquí esta noche, lo cual podríamos decir que es una transposición lo que ustedes traen de esa normativa. Por lo tanto, estamos ante el cumplimiento, como decía, de una obligación legal que ya existe y en la que este Ayuntamiento ya ha trabajado. Prueba de ello, la asistencia a reuniones en la Consejería de la Comunidad Autónoma por parte de miembros de los Servicios Técnicos de este municipio.

Además, leyendo detenidamente su moción, veo que hablan ustedes también de compromiso, hablan de planificación, hablan de actuación. Y eso está muy bien, de verdad que sí. Pero creo que debemos poner, y es de rigor poner ejemplo de accesibilidad, no de ahora, sino de las últimas décadas. Porque es cierto, antes lo decía, el dato es muy importante, quien más ha hecho por accesibilidad en este municipio en décadas han sido los diferentes gobiernos del Partido Popular. Y no lo digo como consigna, sino lo digo como un hecho. Miren, esta semana, hablando de su moción con el Concejal de Servicios Públicos, aquí a mi izquierda, intentaba decirle que me diera el dato de los rebajes que él, siendo Concejal, se han realizado. Y ciertamente ha sido tantos cientos que no hemos llegado ni siquiera a la conclusión de cuántos han sido. Pero también hablábamos de actuaciones en edificios públicos, pues, por ejemplo, el Teatro Concha Segura, o la antigua Escuela de Adultos, o la Universidad Popular, el MaYe, o incluso instalaciones municipales adaptadas. Recuerdo, por ejemplo, el puente de la calle Lepanto, que no fue un gobierno del Partido Popular el que lo ejecutó, pero es que sí que fue un gobierno del Partido Popular el que lo hizo accesible. Y recientemente, ¿por qué no también acordarme de la presentación del Plan Integral de Accesibilidad Turística, Formación y Sensibilización para Yecla? Y, como saben, incluye un diagnóstico total de toda esas barreras arquitectónicas y sensoriales de formación específica y actuaciones concretas para hacer de Yecla un municipio más inclusivo, o incluso de lo que estamos tramitando a través de subvenciones de plazas sensorizadas para las plazas de discapacidad.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

Por tanto, parece claro y creo que es un hecho objetivo que nosotros, lejos de hacer un discurso, que lo hacemos, creo que debemos hablar con actuaciones y hechos concretos, como le digo, de hace décadas. Por eso, que ahora se nos quiera colocar en la posición de empezar a trabajar en accesibilidad, pues, hombre, en unas ocasiones también es cierto que procede hacer un poquito de memoria y poder reconocer que lo que se hace bien pues así queda, ¿no? Por su parte, también hablaban ustedes de distintos puntos negros que, como usted comentaba, seguramente no todos podrán ejecutarse precisamente por el urbanismo relativamente de décadas que tienen. Pero bueno, analizaremos dentro de ese plan y dentro de ese cumplimiento normativo, con la normativa de la Comunidad Autónoma, que nos obliga a hacerlo, como le decía, en cinco años, todas aquellas actuaciones que puedan y deban realizarse en nuestro municipio, también incluido el casco antiguo, por supuesto. Muchas gracias.

D. Vicente Quiles:

Muchísimas gracias. Bueno, evidentemente, es una moción que vamos a apoyar. Vamos a votar a favor, porque es necesario llevar a cabo esas políticas de accesibilidad universal a todos los ciudadanos, quitar todas esas barreras arquitectónicas que impiden su... También lo digo, como dice el señor Lorenzo, por conocimiento y experiencia propia. Y es necesario llevar a cabo y poner en marcha esos planes municipales de accesibilidad. Y, más siempre, teniendo en cuenta las características —como usted bien dice— orográficas del municipio de Yecla. Todos sabemos que Yecla se asienta sobre la ladera del Cerro del Castillo, y es lo que es, no hay más. Entonces, pues hay que facilitar precisamente esa accesibilidad, ese poder andar de los ciudadanos.

Pero también le voy a decir una cosa. Eso no determina que haya barrios de primera o de segunda, como dice usted en su moción. Lo que se trata en este Ayuntamiento es de ayudar precisamente a esa accesibilidad con esos planes municipales que hay que poner en marcha, como bien dice la normativa. Y yo reconozco que también, poco a poco se ha dicho, lo ha dicho el señor Lorenzo, voy a tirar una lanza a favor de ellos, creo que poco a poco se han ido haciendo rebajes en acera, precisamente, para esas sillas, porque yo lo he vivido en experiencia propia. ¿Que falta mucho? Evidentemente. ¿Que hay puntos negros? También. Pero todo esto es un plan, como usted ha dicho también en su moción, un plan a largo plazo que debe establecerse, un plan a cinco años, para mejorar definitivamente esa



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 68 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

accesibilidad. Pero todo esto también requiere recursos económicos. Vamos a ver. Venga, muchísimas gracias. Vamos a votar a favor.

D. Antonio Palao (Grupo M. Socialista):

Muchas gracias, señora Alcaldesa. Y un saludo a todas las personas que nos están acompañando hoy aquí en el Pleno y también a los que nos siguen desde sus hogares. Desde el Grupo Municipal Socialista anunciamos que vamos a votar a favor de esta moción. Sin embargo, queremos aprovechar esta intervención para remarcar que la accesibilidad universal no es un lujo, es un derecho. Cuando una persona en silla de ruedas tiene que bajarse de la calzada, cuando alguien con discapacidad visual no puede cruzar con seguridad o cuando nuestros mayores encuentran obstáculos en la calzada, pues estamos fallando como Administración. Y está muy bien, como dice el Concejal, hacer memoria. Y cuando algo se hace bien, decir, pues está bien. Pero también hay que hacer memoria de por qué se hacen las cosas. Porque el Grupo Municipal Socialista lleva más de diez años reclamando medidas concretas. Y voy a hacer memoria porque digo que en julio de 2015 presentamos una proposición para la eliminación progresiva de barreras arquitectónicas en el municipio. En febrero de 2016 solicitamos mejoras en la señalización de edificios públicos. En abril volvimos a insistir en medidas de accesibilidad. En octubre de ese mismo año pedimos rebajes de bordillos y actuaciones en plazas y polideportivos de Yecla. En noviembre de 2017 reclamamos el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013 para garantizar la accesibilidad en edificios públicos. Porque ahora sí que están, pero claro, estuvimos un montón de años que no se cumplía esto. Por eso el Partido Socialista lo reclamaba. En diciembre de 2018 volvimos a exigir el cumplimiento de la normativa en instalaciones municipales, y así año tras año, hasta la última proposición que hicimos en diciembre de 2025, pidiendo actuaciones específicas para garantizar la accesibilidad en bienes y servicios de carácter cultural e histórico. Es decir, hablamos de una reivindicación constante, coherente y sostenida en el tiempo por parte del Partido Socialista.

Por eso, concluye el Sr. Palao, celebramos que hoy exista una propuesta como la elaboración de un plan integral de accesibilidad universal en el viario público. Porque precisamente es lo que llevamos defendiendo muchos años, y que esto no puede ser puntual ni depender de la voluntad del momento o incluso esperar a que el Partido Socialista lo pida. Es que es tremendo. Por eso, de verdad, que si hoy estamos hablando de más de 200 puntos



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 69 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

críticos en el viario público urbano, demuestra que el problema no es nuevo y que las soluciones no pueden seguir aplazándose.

Nuestro voto favorable no es un gesto puntual y seguiremos apoyando cualquier iniciativa que haga de Yecla una ciudad sin barreras, sin muros invisibles y sin ciudadanos de primera y de segunda, concluye el Sr. Palao. Esperamos que con esta moción, esta vez sí, haya una voluntad política real para convertir las palabras en hechos. Celebramos que se vaya a votar a favor. Por eso, la planificación, financiación plurianual y, esperamos también, la participación de todos los colectivos afectados, que es lo que se está pidiendo, se tenga en cuenta. Por ello, el Partido Socialista seguirá vigilante, constructivo y comprometido para que esta sea una ciudad para todos y para todas. Porque la accesibilidad, como bien he dicho, no es una concesión, es un derecho. Muchísimas gracias.

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias, Alcaldesa. No me voy a extender mucho, pero sí que quiero insistir en el carácter constructivo de esta moción. Y, de hecho, creo que es una buena noticia que todos los Grupos hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo y de apoyar por unanimidad esta medida. Quiero incidir también en la importancia de la solución de la accesibilidad del casco antiguo. No es una zona en la que, digamos, hay alguna esquina en la que hay un problema de accesibilidad, es un gran punto que es un gran problema de accesibilidad. Y las soluciones no son fáciles, porque no son fáciles. No estamos aquí tampoco para engañar a la gente, pero sí que se tiene que estudiar y poner especial atención a esta cuestión, porque, si no, esa zona terminará absolutamente deshabitada. Así de simple.

Y, por último, nada más que decir que, no obstante, aunque se haya aprobado por unanimidad este acuerdo, desde Izquierda Unida-Verdes vamos a vigilar que progresivamente se vayan cumpliendo o que se vayan cumpliendo por lo menos los hitos que establecen los distintos puntos de la moción, porque creemos que no debe de quedarse únicamente en este Pleno o en este día o en esta acta de este Pleno. Creemos que es importante que se lleve a la realidad. Muchas gracias.

D. Pedro Lorenzo:

Muchas gracias. Seré breve también y sin ánimo de resultar reiterativo, como le he dicho, votaremos a favor por una cuestión de rigor, por una cuestión de derecho y por una



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUV D

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 70 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

cuestión de ser coherente con todas las actuaciones que, por parte de este Equipo de Gobierno, se están realizando con la accesibilidad en esta legislatura y en las previas.

Sí que me gustaría al portavoz en esta moción del Grupo Municipal Socialista que nos pudiera trasladar de esos edificios que estaba comentando, esos espacios de carácter o de índole cultural, cuáles son los que no existe accesibilidad. Porque, ciertamente, nos estábamos preguntando aquí cuáles eran. Y se lo digo porque, ciertamente, hay que ser cauteloso en dibujar una ciudad paralizada en este sentido, porque basta, insisto, con hacer una ojeada hacia atrás en estos tres años para comprobar, y a las pruebas nos remitimos, que estamos haciendo mucho y muy bien por la finalidad que tiene favorecer la accesibilidad.

Se ha comentado, también, que esto no tiene que quedar solo en este apoyo unánime de todo este Pleno, sino que tiene que trasladarse, efectivamente —coincido con todos ustedes— a las partidas económicas necesarias de un presupuesto para poder ejecutarlo. Entonces, yo lanzo una pregunta a todos ustedes, a todos los Portavoces, a todos los miembros de los Grupos municipales en este Pleno. Y es que, si cuando incluimos estas partidas presupuestarias para ejecutar esto, recibirá el voto favorable de los diferentes Grupos políticos para eliminar, efectivamente, de forma efectiva, todas y cada una de esas barreras arquitectónicas que, dicho sea de paso, cuando quizás no habríamos hecho, Antonio, usted y yo, la comunión, y ya estaba este Concejal haciendo rebajes de acera. Pero, bueno, bromas aparte, como se ha dicho aquí, esto es una cuestión de derechos, es una cuestión de sentido común. Y es que yo lo he comentado algunas veces, cuando he tenido la oportunidad de intervenir en los Plenos y fuera de ellos, que gobernar no es escribir deseos, sino que son ejecutarlos. Y en eso, sinceramente, creo firmemente que este Equipo de Gobierno, y en lo que respecta a accesibilidad, puede dar, afortunadamente, lecciones. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa:

Muchas gracias, señor Lorenzo. Miren, si ha habido algún Concejal comprometido con la accesibilidad, con los rebajes de aceras en las calles de nuestra ciudad, sin lugar a duda ha sido el señor Ascensio Juan García. Si ha habido algún Concejal comprometido con la accesibilidad en las calles y en los rebajes de acera. No pasa año que en sus presupuestos, que en los presupuestos, en las partidas que él organiza, no lo tenga contemplado, o que no se contemplen. Se pueden revisar los expedientes, cuántos se han llevado a cabo a través de



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 71 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

los planes de obras y servicios, a través del POS o a través de los complementarios del POS. Es verdad que hay que empezar un paso más allá, que hay que reorganizar todo ese trabajo, que se tiene que hacer a través de un plan, porque así lo exige la ley. Pero no se preocupe, señor Martínez, que hay un dicho que dice que doctores tiene la Iglesia, y que seguramente habrá técnicos formados que dirán cómo y de qué manera se pueda resolver el problema, como usted dice, del casco antiguo.

Finalizado así el debate se somete a votación la proposición de referencia.

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la proposición del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes sobre “Elaboración de un Plan Integral de Accesibilidad Universal y compromiso de erradicación de Barreras Arquitectónicas en las Vías Urbanas de Yecla” (R.E. Núm. 3472, de 24/02/2026).

14. CUESTIONES URGENTES.

No se presentan.

II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO

15. DACIÓN DE CUENTA: PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES A FIN DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2025 (REMISIÓN DE INFORMACIÓN L.O. 2/2012 Y OHAP/2105/2012) (EXPTE. 1237509N).

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Intervención de fecha 25 de febrero de 2026, sobre el asunto de referencia, del siguiente tenor literal:

En relación con el asunto de referencia, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

Primero.- Que por parte de esta Intervención ha sido elaborada la información que se requiere en el artículo 4.1. b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 72 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026

27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del R. D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la L.O. 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que, de los cálculos efectuados correspondientes al final del tercer trimestre de 2025, a fecha 31 de diciembre, resulta el siguiente resumen:

Importe de pagos realizados: 5.013.731,48 euros

Importe de pagos pendientes: 1.435.181,24 euros

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL: 17,03 días

Siendo el detalle como sigue:

Ratio operaciones pagadas: 17,11

Importe pagos realizados: 5.013.731,48 euros

Ratio operaciones pendientes: 16,74

Importe pagos pendientes: 1.435.181,24 euros

PMP: 18,79 días

Tercero.- Se adjunta en el expediente el justificante de presentación por la que suscribe de la información contenida en los documentos anteriores, en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 20 de enero de 2026, en tiempo y forma.

El Pleno queda enterado.

16. DACIÓN DE CUENTA: ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025 (L.O. 2/2012 y ORDEN HAP/2105/2012). (EXPTE. 1237511Q).

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Intervención de fecha 25 de febrero de 2026, sobre el asunto de referencia, del siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 73 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

La funcionaria que suscribe, Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en relación con el asunto de referencia, emite el siguiente informe:

1º.- De conformidad con lo establecido en el Título 4º de las Bases de Ejecución del Presupuesto, “la Intervención del Ayuntamiento remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la Presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de la situación de la tesorería, al término de cada semestre natural.”

2º.- Por otra parte, la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado, a través de su Oficina Virtual, por lo que se adjuntan los estados que permiten analizar la capacidad o necesidad de financiación según el SEC.

3º.- La obligación de suministro de información que fija el citado artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, implica que la Intervención Municipal (artículo 4.1.b) tiene que elaborar los siguientes estados:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente.*
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos*
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.*

Por todo lo expuesto, y por parte de esta Intervención se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los siguientes extremos:

PRIMERO.- Que por parte de la Intervención ha sido elaborada la información trimestral (correspondiente al cuarto trimestre de 2025) que se requiere en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), habiendo incorporado al expediente los estados justificativos de la misma, que son entre otros los siguientes, además de otros cálculos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Intervención General del Estado:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corrientes y cerrados.*
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos corrientes y cerrados.*



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUV D

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 74 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Reflejando todo ello se incorporan al expediente los datos contenidos en los listados correspondientes.

SEGUNDO.- Los datos contenidos en la información remitida se refieren al cuarto trimestre del ejercicio 2025, a fecha 31 de diciembre, deduciéndose de los mismos que, a fin del citado periodo de 2025 el Ayuntamiento de Yecla, con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012, no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, se ha estimado que cumplirá a fin del ejercicio con la regla de gasto, según la citada LO 2/2012 (LOEPYSF).

El total de deuda viva al final del periodo, a corto y a largo plazo, asciende al importe de 11.277.178,02 euros, encontrándose por debajo de los límites máximos fijados para las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Que la información referida al cuarto trimestre de 2025 ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por medios telemáticos, a través de su Oficina Virtual, con fecha 21 de enero de 2026, dentro del plazo habilitado para ello, en tiempo y forma, adjuntando al expediente el justificante de presentación.

Es todo lo que tengo que informar, con el fin de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

El Pleno queda enterado.

17. DACION DE CUENTA: INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEY 15/2010, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2025. (MOROSIDAD). (EXPTE. 1237510P).

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Intervención de fecha 25 de febrero de 2026, sobre el asunto de referencia, del siguiente tenor literal:

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Dominguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 75 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

elaborar y remitir un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La citada Ley establece en su artículo 3 el ámbito objetivo como “los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales”, habiéndose recogido por tanto, en el presente informe las siguientes:

- Operaciones con cargo al capítulo 2 del presupuesto de gastos “Gastos corrientes en bienes y servicios”.

- Operaciones con cargo al capítulo 6 “Inversiones reales”.

Así, han quedado fuera del presente informe aquellas operaciones que no están basadas en una relación comercial, como son, entre otras, las operaciones consecuencia de una relación de personal o convenios.

Para poder proporcionar una información rigurosa sobre el cumplimiento de los plazos legales de pago, así como de las operaciones en las que se está incumpliendo los periodos legales de pago, es necesario disponer de los datos necesarios para la identificación del periodo legal de pago tal como está definido en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esto es, es necesario disponer de información sobre las fechas de pago y sobre las fechas en las que se inicia el cómputo del periodo legal de pago, disponiendo el Sistema de información Contable del Ayuntamiento de la información contable precisa para la realización del presente informe.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones se ha calculado en días, con ponderación del importe de las operaciones analizadas:

$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum(\text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación})}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$$

De manera análoga se ha calculado el periodo medio en situación de pendientes de pago. Los días de demora se han calculado como diferencia entre la fecha de finalización del periodo considerado, en este caso el 31 de diciembre 2025, y la fecha de finalización del periodo legal de pago.

Resultados del informe a 31 de diciembre de 2025.

Se adjunta información del Ayuntamiento sobre:

- Plazos legales de pago, indicando número de pagos, importe y periodo medio, con detalle a nivel de artículo.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo N° 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 76 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026

- Pagos realizados en el trimestre, indicando número de operaciones pagadas en el periodo, dentro y fuera del periodo legal de pago.

- Operaciones pendientes de pago, indicando, número de operaciones pendientes de pago, importe y periodo medio que llevan pendientes de pago, con detalle a nivel de artículo.

- Operaciones en las que se ha excedido el periodo legal de pago, indicando número de operaciones, importe y número de días que se lleva incumpliendo el periodo legal de pago.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones del cuarto trimestre de 2025 de las operaciones analizadas se sitúa en 16,84 días. Esto incluye un total de 1.117 operaciones pagadas dentro del periodo legal de pago, con un importe de 5.176.691,98 euros; y 223 obligaciones pagadas fuera del periodo legal, con un importe de 309.091,13 285.085,55 euros.

Las operaciones pendientes de pago al final del periodo considerado (31 de diciembre de 2025) son 970, con un importe de 1.755.217,47 euros, llevando en esta situación de pendiente de pago una media de 13,08 días. De estas obligaciones pendientes de pago, en 7 operaciones se ha excedido el periodo legal de pago, suponiendo éstas un importe de 120.344,22 euros.

Por último, señalar que el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que:

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(…) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Por todo lo expuesto, se acompañan, para conocimiento del Ayuntamiento Pleno:

1.- Resumen de los ratios:

Periodo Medio de Pago PMP (días)	16,84
Periodo Medio de Pago Pendiente PMPP (días).....	13,08
Periodos de PMP incluidos (días).....	17,03

2.- Datos del informe de Morosidad elaborado.



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUV D

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 77 de 78



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla
JUAN ANTONIO DJÁZ MARTÍNEZ
09/04/2026



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría del Pleno

Expediente 1229855H

3.- *Justificante de la remisión en tiempo y forma, por la Interventora Acctal., de la información requerida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 20 de enero de 2026.*

El Pleno queda enterado.

18. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa entiende informado al Pleno sobre las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria (del número 392, de 27 de enero, al número 1083 de 25 de febrero de 2026), ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión.

El Pleno queda enterado.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, cuando son las veintidos horas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
09/04/2026



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA CK2J V2Y2 DRWT LUVD

Acta pleno ordinario marzo Nº 3 (2-3-26) ANONIMIZADA - SEFYCU 4162886

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 78 de 78